



Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Distr. general
11 de mayo de 2011
Español
Original: inglés



Estambul (Turquía)
9 a 13 de mayo de 2011

Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Estambul, 9 a 13 de mayo de 2011

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

I. Introducción

1. El grupo de los países menos adelantados está formado por 48 países con una población total de 880 millones de personas y representan al sector más pobre y débil de la comunidad internacional. Los países menos adelantados se caracterizan por limitaciones como los bajos ingresos per cápita, el escaso grado de desarrollo humano y carencias económicas y estructurales que limitan la capacidad de adaptación e incrementan la vulnerabilidad.

2. En los diez años que han transcurrido desde la aprobación en 2001 del Programa de Acción de Bruselas, los países menos adelantados han experimentado cierto avance en materia de desarrollo económico, social y humano. A este respecto, acogemos favorablemente los esfuerzos realizados por los propios países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo. Sin embargo, no es posible quedar satisfechos con ello: más del 75% de la población de los países menos adelantados sigue viviendo en condiciones de pobreza. Preocupa profundamente a la comunidad internacional que hasta la fecha solo tres países hayan salido de esta categoría en los tres últimos decenios.

3. Los países menos adelantados siguen siendo los países con menores ingresos por habitante y mayores tasas de crecimiento demográfico. Son los más retrasados en cuanto al cumplimiento de los planes acordados internacionalmente en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y se encuentran en los últimos puestos entre los países del Índice de Desarrollo Humano. Los países menos adelantados no han sido capaces de superar su vulnerabilidad económica ni de realizar una transformación estructural de sus economías o de adquirir capacidad de adaptación frente a las crisis y las perturbaciones internas y externas.

4. Los países menos adelantados tienen una capacidad productiva limitada y graves carencias de infraestructura. También siguen teniendo dificultades en la mejora del desarrollo humano y social. Algunos países menos adelantados carecen



de suficientes capacidades e instituciones para la gobernanza, incluidos aquellos que salen de un conflicto.

5. Una evaluación, basada en datos objetivos, de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 confirma que se necesita un enfoque más estratégico, amplio y sostenido para conseguir en ellos una transformación estructural que promueva un crecimiento económico acelerado, sostenido, incluyente y equitativo y el desarrollo sostenible, y que los ayude a atender sus problemas de larga data así como los incipientes.

6. Desde la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, el panorama internacional en los ámbitos económico y del desarrollo ha ido evolucionando, por la ampliación del número de asociados y actores y la mayor complejidad de la arquitectura de la ayuda, la economía y las finanzas.

7. Por otra parte, han surgido nuevas dificultades. La comunidad internacional ha padecido crisis múltiples relacionadas entre sí, entre ellas el efecto que viene ocasionando la crisis financiera y económica, la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, y las persistentes preocupaciones acerca de la seguridad alimentaria, así como los retos cada vez mayores que plantean el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, todo lo cual ha hecho aumentar la vulnerabilidad y las desigualdades y ha repercutido negativamente en los avances de los países menos adelantados en materia de desarrollo.

8. La solidaridad, la cooperación y la asociación con los países menos adelantados, los países más pobres, vulnerables y débiles del mundo y sus pueblos son, además de imperativos morales, imperativos económicos y políticos. Los países menos adelantados representan un enorme potencial humano y de recursos naturales para el crecimiento económico, el bienestar, la prosperidad y la seguridad alimentaria y energética del mundo. Una fructífera alianza renovada y fortalecida mundial que aborde de manera efectiva las necesidades especiales de los países menos adelantados contribuirá a la causa de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible para todos.

9. Además de los resultados de anteriores Conferencias de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo), el resultado de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y el Documento Final de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio han reafirmado que los países menos adelantados merecen particular atención y medidas de apoyo bien dirigidas para erradicar la pobreza, acelerar el crecimiento económico, lograr el desarrollo sostenible y superar sus vulnerabilidades.

10. El Programa de Acción para el decenio 2011-2020 representa los compromisos afianzados de los países menos adelantados, que son dueños y principales responsables de su propio desarrollo, y de sus asociados para el desarrollo de forjar una alianza mundial renovada y fortalecida.

10 alt 1 ter. Esta alianza también incluye al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, otras instituciones multilaterales y los bancos regionales de desarrollo, en el marco de sus respectivos mandatos.

10 alt 1 bis. Guiados por un espíritu de solidaridad con los países menos adelantados, los países en desarrollo, de acuerdo con sus capacidades, prestarán apoyo a la ejecución eficaz del Programa de Acción en esferas mutuamente convenidas en el marco de la cooperación Sur-Sur, que es un complemento pero no un sustituto de la cooperación Norte-Sur.

10 alt 1 quat. El sector privado, la sociedad civil y las fundaciones serán alentados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción en sus esferas de competencia respectivas, de conformidad con las prioridades nacionales de los países menos adelantados.

II. Examen de la aplicación del Programa de Acción de Bruselas

14. El Programa de Acción de Bruselas se basaba en siete compromisos encaminados a mejorar de forma significativa las condiciones humanas de la población de los países menos adelantados proporcionando el marco para una sólida alianza mundial. Su objetivo general era avanzar de manera sustancial hacia la reducción a la mitad de la proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema y padecen hambre antes de 2015 y promover el desarrollo sostenible en los países menos adelantados. Se consideró que el crecimiento significativo y sostenido del producto interno bruto (PIB) era el requisito principal para alcanzar el objetivo general.

15. El desarrollo económico y social fue mejor durante la ejecución del Programa de Acción de Bruselas que durante el decenio anterior, a pesar de que han existido grandes diferencias entre los distintos países menos adelantados. Algunos alcanzaron tasas de crecimiento superiores al 7% al año, pero en muchos de ellos el crecimiento se mantuvo significativamente por debajo; en algunos países menos adelantados incluso se experimentaron tasas de crecimiento negativas. Durante el decenio, aumentó la participación de los países menos adelantados en el comercio internacional, si bien a escala mundial su proporción sigue siendo marginal.

16. Los países menos adelantados hicieron algunos progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente en el campo de la educación primaria universal y la igualdad de género en la matriculación escolar, mientras muchos países menos adelantados han quedado muy rezagados en el avance hacia la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud de las madres. Sigue habiendo grandes desequilibrios dentro de los países y entre países en cuanto a los objetivos humanos y sociales del Programa de Acción de Bruselas en lo que atañe a las cuestiones de género, las poblaciones urbanas y rurales y otros grupos desfavorecidos.

17. Los países menos adelantados también han hecho algún avance hacia la buena gobernanza, en particular en cuanto a los esfuerzos por incorporar e institucionalizar la gobernanza democrática en sus propios procesos y en relación con el empoderamiento de la mujer.

18. Mientras que el Programa de Acción de Bruselas ha desempeñado un papel positivo en el proceso de desarrollo de los países menos adelantados, los objetivos y las medidas específicos del Programa aún no se han materializado del todo. La mejora de los resultados económicos en algunos países menos adelantados tuvo un

impacto limitado en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. En muchos países menos adelantados la transformación estructural fue sumamente limitada y su vulnerabilidad a las crisis externas no se ha reducido.

19. Los cambios en la composición sectorial del PIB han sido mucho más lentos en muchos países menos adelantados que en otros países en desarrollo. En particular, la proporción de la manufacturación, que ha sido la fuerza motriz del desarrollo económico en muchos países de ingresos medianos, ha aumentado muy despacio.

21. Muchos países menos adelantados son importadores netos de alimentos, lo que ha aumentado su vulnerabilidad a los descensos rápidos de los ingresos derivados de exportaciones y las corrientes de capital. Múltiples crisis y problemas mundiales relacionados entre sí, como el aumento de la inseguridad alimentaria, la volatilidad de los precios de la energía y los productos básicos y la crisis financiera y económica mundial invirtieron parcialmente los avances realizados en materia de desarrollo que habían conseguido los países menos adelantados a lo largo de los años.

22. La aplicación de las estrategias de desarrollo en los países menos adelantados mejoró y los asociados en el desarrollo aumentaron sus contribuciones durante el período de aplicación del Programa de Acción de Bruselas. También se ha avanzado en la atención de las necesidades financieras y de asistencia técnica de los países menos adelantados en lo que se refiere a la asistencia oficial para el desarrollo, la capacidad comercial, el acceso a los mercados y el alivio de la deuda. A pesar de todo ello, los compromisos aún no se han cumplido plenamente.

23. Aunque los países menos adelantados han realizado considerables esfuerzos por movilizar recursos internos para su desarrollo, la mayoría de ellos siguen padeciendo un enorme déficit de financiación y la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la mayor fuente de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados. El coeficiente agregado de la asistencia oficial para el desarrollo respecto del ingreso nacional bruto (INB) para los miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo aumentó desde el 0,05% en el período 1997-1998 hasta el 0,09% en 2008 pero se mantuvo muy por debajo de la meta del 0,15%-0,20%. Una proporción cada vez mayor de la ayuda se destinó a los sectores sociales en lugar de a la mejora de la infraestructura física y económica.

24. La proporción de las exportaciones de los países menos adelantados en el comercio internacional de mercancías aumentó del 0,62% en 2002 al 1,08% en 2008. Se ha avanzado hacia el cumplimiento de los compromisos en cuanto a las condiciones de acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas para los productos procedentes de los países menos adelantados, de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong adoptada por la Organización Mundial del Comercio en 2005. Sin embargo, todavía no se ha logrado el pleno cumplimiento. Algunos países han hecho esfuerzos considerables por aplicar normas simples y transparentes en materia de procedencia para los productos de los países menos adelantados, aunque sigue habiendo otros obstáculos graves al comercio, incluidas barreras no arancelarias que son incompatibles con las normas y obligaciones de la Organización Mundial del Comercio y limitaciones en relación con la oferta, en particular las carencias de infraestructura y tecnologías modernas y un suministro de energía deficiente.

25. La Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Deuda han tenido un efecto positivo en el desarrollo en muchos países menos adelantados, aunque no todos ellos cumplen las condiciones necesarias. No obstante, debido al incremento de los préstamos durante la crisis financiera, el alivio de la deuda sigue siendo una de las grandes preocupaciones para estos países.

26. La inversión extranjera directa en los países menos adelantados también ha aumentado considerablemente, pero no ha tenido un impacto visible en la transformación estructural. El objetivo de un coeficiente de inversión respecto del PIB del 25% establecido en el Programa de Acción de Bruselas solo fue alcanzado en parte por algunos países. La corriente de inversión extranjera directa siguió concentrándose en las industrias extractivas; los sectores que no atraen recursos recibieron una proporción limitada del total de estas inversiones en los países menos adelantados.

27. De los exámenes del Programa de Acción de Bruselas a nivel nacional, regional y mundial se derivan algunas enseñanzas importantes para el nuevo Programa de Acción:

a) Algunas medidas de apoyo internacionales apenas generaron resultados limitados, pues su alcance y su escala eran insuficientes para alcanzar las metas y los objetivos del Programa de Acción de Bruselas y las necesidades específicas de los países menos adelantados. En algunos casos hubo dificultades con la ejecución, así como una falta de coherencia y uniformidad de las políticas. Deben fortalecerse las medidas de apoyo internacionales en el sentido de darles más prioridad y definir mejor su finalidad específica para los países menos adelantados;

b) Tratar a los países menos adelantados como grupo con arreglo a sus bajos ingresos per cápita, el desarrollo del capital humano y la vulnerabilidad económica sigue siendo la premisa fundamental para las medidas especiales en su favor. El presente Programa de Acción necesita tener plenamente en cuenta las limitaciones geográficas y vulnerabilidades particulares de cada país menos adelantado, incluidos los que son pequeños Estados insulares o Estados sin litoral, los de orografía compleja y ecología frágil, los países menos adelantados de litoral bajo, los países menos adelantados con dependencia extrema de las exportaciones de productos primarios, baja productividad agrícola e inseguridad alimentaria, vulnerabilidad climática y ambiental, inseguridad energética y los países menos adelantados que están saliendo de un conflicto;

c) Es indispensable una mayor asunción y un mayor liderazgo por parte de los países menos adelantados, inclusive la integración del Programa de Acción en las estrategias, los planes y los programas de desarrollo nacionales, y la designación de autoridades para supervisar la aplicación, así como la participación de múltiples interesados, como parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los departamentos ejecutivos; **(trasládese como apartado a)**

d) Las crisis múltiples dieron lugar a una nueva conciencia sobre las inestabilidades y las vulnerabilidades de la economía mundial. Es importante centrar de nuevo la atención en la transformación estructural de los países menos adelantados mediante el aumento de la capacidad productiva y la diversificación y el fortalecimiento de las vías de desarrollo propias del país;

e) La mejor integración del Programa de Acción en las estrategias de ayuda, comercio y desarrollo de los asociados en el desarrollo también es fundamental para su ejecución satisfactoria y para la coherencia de las políticas;

f) Además de los asociados para el desarrollo, los países en desarrollo pueden contribuir, con arreglo a sus capacidades, a la aplicación del nuevo Programa de Acción, en el contexto de la cooperación Sur-Sur, de manera complementaria, pero no sustitutiva, de la cooperación Norte-Sur;

g) La estrategia de desarrollo para el decenio próximo debe complementar las estrategias de crecimiento dirigido por las exportaciones centrándose en el papel reforzado de la capacidad productiva interna, la diversificación, las mayores inversiones, el desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidad tecnológica, la creación y el fortalecimiento de la capacidad del sector privado de los países menos adelantados, que puedan estimular un crecimiento económico y una transformación estructural mejorados y sostenidos, incluyentes y equitativos. Debe prestarse más atención a la agricultura y el desarrollo rural, así como a la seguridad alimentaria y nutricional. La integración regional, incluso en lo que se refiere a las infraestructuras, también debe cobrar más prominencia;

h) Deben definirse las esferas prioritarias para el apoyo, adaptándolas mejor a los objetivos y las metas, y deben encontrarse medios e instrumentos específicos para alcanzarlos;

h.bis. Es importante prestar particular atención a cuestiones tales como la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y la lucha contra la corrupción, el respeto de los derechos humanos, las cuestiones de género, el fomento de la capacidad institucional, la protección social y los servicios sociales y las cuestiones ambientales, para la adopción de un enfoque amplio de la erradicación de la pobreza;

i) Es importante aumentar los recursos financieros para propiciar una transformación estructural y lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados, así como los demás objetivos de este Programa de Acción. La cuestión de la cantidad, la calidad y la previsibilidad de los recursos debería abordarse, así como los mejores medios de utilizar los servicios y mecanismos regionales y mundiales destinados a prestar apoyo a los países menos adelantados;

k) Una representación más efectiva de los países menos adelantados en los procesos de adopción de decisiones a nivel mundial podría mejorar el entorno internacional para el desarrollo de los países menos adelantados. Un reconocimiento más amplio de la condición de los países menos adelantados podría propiciar y facilitar una mayor integración del Programa de Acción en las políticas de desarrollo;

l) La vigilancia y el seguimiento no deben centrarse exclusivamente en los objetivos y las metas, sino también en las medidas, para fortalecer el principio de la rendición de cuentas mutua.

III. Una alianza renovada y fortalecida para el desarrollo

Objetivos

11. El objetivo global del Programa de Acción para el decenio 2011-2020 es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y salir de la categoría de países menos adelantados.

12. Orientadas por el objetivo global, las políticas nacionales de los países menos adelantados y las medidas internacionales de apoyo durante el decenio se centrarán en los siguientes objetivos específicos con miras a que la mitad de los países menos adelantados logren reunir los criterios para salir de esa categoría para 2020:

a) Alcanzar un crecimiento económico sostenido, equitativo e incluyente en los países menos adelantados, hasta al menos un nivel del 7% anual, fortaleciendo su capacidad productiva en todos los sectores mediante la transformación estructural y la superación de su marginación mediante su integración efectiva en la economía mundial, inclusive mediante la integración regional;

b) Aumentar las capacidades humanas fomentando un desarrollo humano y social sostenido, equitativo e incluyente, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

c) Reducir la vulnerabilidad de los países menos adelantados a las crisis y los desastres económicos, naturales y ambientales así como al cambio climático, y potenciar su capacidad para hacer frente a esos y otros retos mediante el fortalecimiento de su resiliencia;

d) Asegurar mayores recursos financieros y su uso efectivo para el desarrollo de los países menos adelantados, incluso mediante la movilización de recursos internos, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), el alivio de la deuda externa, la inversión extranjera directa y las remesas;

e) Mejorar la buena gobernanza en todos los niveles fortaleciendo los procesos y las instituciones democráticos y el estado de derecho; aumentando la eficiencia, la coherencia, la transparencia y la participación; protegiendo y promoviendo los derechos humanos, y reduciendo la corrupción, y fortalecer la capacidad de los gobiernos de los países menos adelantados para desempeñar un papel efectivo en su desarrollo económico y social.

Principios

13. Los siguientes principios orientarán la aplicación del Programa de Acción sobre la base de un marco reforzado de asociación para alcanzar sus objetivos de modo satisfactorio:

a) **Implicación y liderazgo del país.** La implicación, el liderazgo y la responsabilidad primordial respecto de su propio desarrollo incumbe a los países menos adelantados. Los países menos adelantados tienen el derecho y la responsabilidad de formular y ejecutar sus propias políticas y estrategias coherentes en materia de economía y desarrollo y de definir sus propias prioridades nacionales, incluso llegar a un equilibrio en la asignación de recursos entre los sectores económico y social. Los asociados para el desarrollo deben apoyar a los países menos adelantados en el diseño y la aplicación de sus estrategias de desarrollo;

b) **Un enfoque integrado** en el que el proceso de desarrollo en los países menos adelantados se contemple de forma global y holística. La promoción de la coherencia y uniformidad normativa de los sistemas económicos, financieros y comerciales internacionales con el fin de aumentar la cantidad, la calidad y la eficacia de las medidas y los mecanismos internacionales de apoyo internacional centrados en los países menos adelantados reviste una importancia decisiva. La aplicación del Programa de Acción debe integrarse en todos los procesos internacionales pertinentes;

c) **Una auténtica alianza** y solidaridad con la comprensión y el reconocimiento de que los países menos adelantados son el grupo más vulnerable de países, necesitan políticas nacionales efectivas, un apoyo mundial mejorado y mecanismos apropiados en todos los niveles para el logro de las metas y los objetivos del presente Programa de Acción;

d) **Orientación hacia los resultados.** El éxito del Programa de Acción se juzgará en relación con su contribución a los objetivos y las metas de desarrollo internacionalmente acordados y a que los países menos adelantados logren salir de su categoría. El proceso de identificación, seguimiento y evaluación de los progresos realizados en la ejecución de medidas y el logro de los objetivos y las metas del Programa de Acción contribuirá a mejorar la rendición de cuentas mutua y la eficacia de la cooperación para el desarrollo;

e) **La paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos**, como pilares del sistema de las Naciones Unidas y cimientos para la seguridad y el bienestar colectivos, son interdependientes, están vinculados y se refuerzan entre sí. El desarrollo exige y fortalece la libertad, la paz y la seguridad, la buena gobernanza, el respeto de todos los derechos humanos incluido el derecho a los alimentos, el estado de derecho, la igualdad de género, el respeto de la naturaleza y un compromiso global con la construcción de sociedades justas y democráticas. Deben reconocerse los retos particulares a que se enfrentan algunos países menos adelantados en relación con los conflictos y sus repercusiones humanas, económicas y sociales y afianzarse su estabilidad. En un mundo interdependiente e interconectado, cada miembro de la comunidad internacional tiene interés en la seguridad, la prosperidad y el bienestar colectivos. La erradicación de la pobreza y el hambre en los países menos adelantados, entre otros factores, contribuiría a garantizar de manera sostenible la estabilidad y la prosperidad en el mundo;

f) **La equidad** en todos los niveles es indispensable para la búsqueda de la prosperidad a largo plazo y la realización de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluido el derecho de todas las personas al desarrollo. En sus estrategias y programas de desarrollo, los países menos adelantados y sus asociados deberían esforzarse por aumentar la participación y el empoderamiento de los pobres y los marginados en su propio desarrollo, beneficiar a los más vulnerables, garantizar la justicia social, la democracia, la igualdad de género, un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo y un desarrollo sostenible;

g) **Voz y representación.** El sistema económico internacional y su estructura deberían ser incluyentes y responder a las especiales necesidades de desarrollo de los países menos adelantados, asegurando su participación, intervención y representación efectivas en todos los niveles;

h) **Papel equilibrado del Estado y consideraciones de mercado** cuando el gobierno, en los países menos adelantados, se compromete a diseñar políticas e instituciones con miras a lograr un crecimiento económico sostenible e incluyente que se traduzca en pleno empleo, oportunidades de trabajo digno y un desarrollo sostenible. El Estado también desempeña un papel significativo en el estímulo del sector privado hacia el logro de los objetivos de desarrollo nacionales y crea un entorno económico estable, transparente y basado en normas apropiado, propicio para un funcionamiento efectivo de los mercados.

Una alianza renovada y fortalecida para el desarrollo

28. El Programa de Acción de Estambul se basa en compromisos y rendición de cuentas y en una alianza entre los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo para emprender medidas concretas en varias esferas vinculadas entre sí. Ello exige políticas integradas de apoyo en toda una serie de cuestiones económicas, sociales y ambientales coherentes con los objetivos de este Programa de Acción.

30. Cada país menos adelantado traducirá las políticas y las medidas contenidas en el Programa de Acción en medidas concretas, incorporando el Programa a las estrategias y los planes de desarrollo nacionales y sectoriales. Se reconoce que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo cada vez más globalizado y el surgimiento de regímenes reglamentados para las relaciones económicas internacionales han significado que el margen de acción para la adopción de políticas económicas nacionales, es decir, el ámbito para aplicar las políticas internas, en especial en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, se ve ahora a menudo limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. Corresponde a cada gobierno evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción normativa.

31. Los esfuerzos nacionales de los países menos adelantados deben verse complementados por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que tengan por objeto ampliar las oportunidades de desarrollo de los países menos adelantados y responder a la evolución de sus prioridades nacionales.

32. Por su parte, los asociados en el desarrollo aplicarán este Programa de Acción integrándolo en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades nacionales de cooperación, según proceda, para asegurar un apoyo más eficaz, previsible y específico para los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción.

33. Los países en desarrollo, de acuerdo con sus capacidades y en el contexto de la cooperación Sur-Sur, apoyarán la aplicación efectiva de este Programa de Acción, de conformidad con lo dispuesto en la sección IV bis.

33 bis. La cooperación subregional y regional puede desempeñar un papel decisivo en la promoción de un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo y un desarrollo sostenible en los países menos adelantados, inclusive mediante la mejora de la conectividad subregional y regional, tanto física como institucional, y respuestas más firmes a las amenazas y las crisis de diversos tipos. Debe hacerse hincapié en la importancia de fomentar y apoyar los esfuerzos de cooperación subregional y regional en favor de los países menos adelantados.

35. Como asociados a largo plazo en el proceso de desarrollo de los países menos adelantados. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, tienen un papel especial que desempeñar en la aplicación del Programa de Acción.

36. Los parlamentos cumplen una importante función en el debate de las estrategias de desarrollo, así como en la supervisión de su aplicación. La participación de los parlamentos garantizará la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en el diseño, la ejecución y el examen de las políticas y los programas en el contexto del Programa de Acción.

37. Las alianzas con el sector privado desempeñan un importante papel para promover la iniciativa empresarial, generar empleo e inversiones, aumentar el potencial de inversión, desarrollar nuevas tecnologías y propiciar un crecimiento económico elevado, sostenido, incluyente y equitativo en los países menos adelantados. La buena gobernanza en todos los niveles y un entorno empresarial favorable desempeñarán un papel decisivo a este respecto.

38. El Programa de Acción reconoce que la sociedad civil complementa al gobierno y al sector privado en su aplicación. Las organizaciones de la sociedad civil participarán en el diálogo sobre políticas, según proceda, para asegurar un proceso de desarrollo participativo e incluyente en los países menos adelantados.

39. La arquitectura del comercio y las finanzas internacionales debe prestar apoyo y responder a las necesidades especiales y las prioridades de los países menos adelantados, junto con una mejor coordinación y coherencia entre las distintas esferas de política de la estructura internacional para el desarrollo, inclusive la AOD, el comercio, la inversión extranjera directa, la deuda y las finanzas, teniendo también en cuenta los retos nuevos y emergentes.

40. Está previsto que las iniciativas de desarrollo, incluso a nivel subregional, regional e internacional, como el Consenso de Seúl del Grupo de los 20 (G-20) sobre el Desarrollo para un Crecimiento Compartido y su Plan de Acción Plurianual contribuyan al logro de un crecimiento incluyente, sostenible y resistente de los países menos adelantados.

41. Los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo reafirman su compromiso respecto de una alianza global renovada y reforzada amplia, orientada hacia los resultados, mejorada, cuantificable, orientada hacia el futuro y coherente en favor de los países menos adelantados.

IV. Esferas de acción prioritarias

42. Las medidas se organizarán en esferas prioritarias como las siguientes:

- Capacidad productiva
 - Infraestructura
 - Energía
 - Ciencia, tecnología e innovación
 - Desarrollo del sector privado
- Agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural

- Comercio
- Productos básicos
- Desarrollo humano y social
 - Educación y capacitación
 - Población y atención primaria de salud
 - Desarrollo del joven
 - Vivienda
 - Agua y saneamiento
 - Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer
 - Protección social
- Crisis múltiples y otros retos incipientes
 - Crisis económicas
 - Cambio climático y sostenibilidad ambiental
 - Reducción del riesgo de desastres
- Movilización de recursos financieros para el desarrollo y el aumento de la capacidad:
 - Movilización de recursos internos
 - Asistencia oficial para el desarrollo
 - Deuda externa
 - Inversión extranjera directa
 - Remesas
- Buena gobernanza en todos los niveles

A. Capacidad productiva

43. Las economías de los países menos adelantados se caracterizan por sus limitadas capacidades productivas, que restringen su capacidad para producir de forma eficiente y eficaz y para diversificar su economía. Esta limitación se traduce en dificultades en el suministro y en última instancia en un débil potencial económico y de exportación, escasa generación de empleo productivo y limitadas perspectivas de desarrollo social. Es indispensable alcanzar una masa crítica de capacidad productiva viable y competitiva en la agricultura, la manufactura y los servicios para que los países menos adelantados puedan beneficiarse de una mayor integración en la economía mundial, aumentar su capacidad de resistencia a las crisis, mantener un crecimiento incluyente y equitativo y la erradicación de la pobreza, lograr la transformación cultural, y generar un empleo pleno y productivo y trabajo digno para todos.

45. Pueden buscarse los siguientes **objetivos y metas** de conformidad con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo:

a) Aumentar considerablemente la adición de valor en las industrias basadas en recursos naturales, prestando especial atención a la generación de empleo;

b) Diversificar la capacidad productiva y exportadora local, prestando atención a los sectores dinámicos de valor añadido en la agricultura, la fabricación y los servicios;

c) Aumentar significativamente el acceso a los servicios de telecomunicación y proporcionar un acceso del 100% a Internet de aquí a 2020;

d) Hacer lo posible por aumentar el suministro total de energía primaria per cápita hasta el nivel de otros países en desarrollo;

e) Aumentar considerablemente la proporción de generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables antes de 2020;

e.bis. Aumentar las capacidades en materia de producción, comercio y distribución de energía con miras a garantizar el acceso de todos a la energía antes de 2030;

f) Asegurar que los países menos adelantados tengan un aumento considerable del número total de kilómetros de vías de ferrocarril y carreteras asfaltadas y redes marítimas y aéreas antes de 2020.

46. Las medidas de los países menos adelantados, y sus asociados para el desarrollo en relación con las capacidades productivas se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

c) Establecer o mejorar la garantía de la calidad y las normas de calidad de productos y servicios para que cumplan las normas internacionales. (**trasládese a “Medidas de los países menos adelantados” como apartado c)**)

2. Medidas de los países menos adelantados

a) Garantizar que el programa de desarrollo de la capacidad productiva se incorpore a las políticas y estrategias de desarrollo nacionales;

b) Incrementar la proporción de gasto público de los países menos adelantados en aumento de la capacidad productiva;

c) Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras internas para llegar a todos los que no tengan acceso a los servicios bancarios, los seguros y otros servicios financieros, inclusive aprovechando la contribución, entre otros, de la microfinanciación, los microseguros y los fondos de inversión, en la creación y expansión de los servicios financieros destinados a las poblaciones pobres y de bajos ingresos, así como a las empresas pequeñas y medianas;

d) Fomentar la actividad económica promoviendo, entre otras cosas, agrupaciones económicas, eliminando los obstáculos a las empresas y dando prioridad a las inversiones nacionales y extranjeras, lo cual aumenta la conexión;

e) Respalda los esfuerzos de los países menos adelantados para desarrollar un sector de turismo sostenible, en particular por medio del desarrollo de la infraestructura y el capital humano, el mayor acceso a la financiación y a las redes y los canales de distribución del turismo mundial; (**trasládese a “Medidas de los asociados para el desarrollo”**)

f) Fortalecer los programas de promoción de las agroindustrias con adición de valor como medio para aumentar la productividad agrícola, elevar los ingresos rurales y promover vínculos más fuertes entre la agricultura y la industria.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

a0. Prestar un mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para desarrollar sus capacidades productivas, de acuerdo con las prioridades de los países menos adelantados;

a01. Apoyar a los países menos adelantados en la diversificación y la adición de valor por sus empresas para participar de modo efectivo en las cadenas de valor mundiales;

a) Adoptar, ampliar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones, según proceda, en forma de planes de riesgos y garantías y otros incentivos en favor de las empresas que pretendan invertir en el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados;

c) Apoyar el desarrollo científico y tecnológico para aumentar la producción y la productividad agrícolas.

Infraestructura

47. Uno de los principales problemas a que se enfrentan los países menos adelantados es la falta de una infraestructura física apropiada para servicios como la electricidad, el transporte, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los recursos hídricos, y de capacidad institucional. Es imprescindible contar con unos servicios de infraestructura fiables y asequibles para que puedan funcionar de forma eficaz las empresas y aprovecharse los activos productivos de los países menos adelantados, atraer nuevas inversiones, conectar a los productores con el mercado, garantizar un desarrollo económico sensato y promover la integración regional. Cuando se diseña desde una perspectiva regional, el desarrollo de la infraestructura puede contribuir a mejorar la integración regional y a incrementar la producción de toda la región.

49. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

a) Desarrollar y poner en práctica políticas y planes nacionales para el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura que abarquen todos los modos de transporte, las comunicaciones, la energía y los puertos. (**trasládese a “Medidas de los países menos adelantados” como apartado b)**)

2. Medidas de los países menos adelantados

a) Asignar y desembolsar anualmente un porcentaje apropiado del presupuesto para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura;

b) Elaborar y poner en práctica políticas y planes nacionales generales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura que abarquen todos los modos de transporte, los puertos, las comunicaciones y la energía;

c) Desarrollar una infraestructura moderna para las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a Internet, incluida su implantación en las zonas rurales y remotas, incluso mediante conexiones móviles de banda ancha y por satélite si fuera preciso;

d) Establecer y ampliar la conectividad de banda ancha, las redes electrónicas y la conectividad electrónica en las esferas pertinentes, como la educación, los servicios bancarios, la salud y la gobernanza;

d.bis. Promover las asociaciones entre los sectores público y privado para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones y su sostenibilidad;

f) Promover enfoques bilaterales, subregionales y regionales para mejorar la conectividad eliminando cuellos de botella en la infraestructura.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar mayor apoyo financiero y técnico para el desarrollo de la infraestructura en consonancia con las necesidades y prioridades sectoriales y de desarrollo de los países menos adelantados y utilizar fondos concedidos en condiciones favorables, según proceda, para catalizar y potenciar otras fuentes de financiación para el desarrollo y la gestión de la infraestructura;

a.ter. Prestar apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados por facilitar la transferencia de las aptitudes, la tecnología y los conocimientos necesarios para el desarrollo de la infraestructura en términos mutuamente acordados;

alt.d. Apoyar activamente las inversiones del sector privado, incluso por medio de asociaciones entre los sectores público y privado y la combinación de subvenciones y préstamos para desarrollar y mantener la infraestructura de comunicaciones y de transporte multimodal como ferrocarriles, carreteras, vías fluviales, almacenes e instalaciones portuarias;

b) Proporcionar asistencia a los países menos adelantados que son países sin litoral o pequeños Estados insulares para abordar los problemas que supone su alejamiento de los mercados internacionales y la falta de infraestructuras de conexión.

Energía

50. Los niveles de producción y acceso a la energía son insuficientes en la mayoría de los países menos adelantados, lo que obstaculiza gravemente su desarrollo. El acceso a una energía asequible, fiable y renovable y a las tecnologías conexas en términos y condiciones mutuamente acordados y la eficiencia del uso y la distribución de la energía tendrán una importancia fundamental en la potenciación

de la capacidad productiva, que es la clave para conseguir el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

51. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de energía se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

2. Medidas de los países menos adelantados

a.o. Velar por que el sector de la energía tenga prioridad en la asignación presupuestaria.

a) Adoptar políticas, estrategias y planes de desarrollo integrados en materia de seguridad energética a fin de contar con un sector energético fuerte que garantice el acceso a una energía asequible, sostenible y fiable para toda la población y fomente el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible;

a.bis. Aumentar la eficiencia de la generación, transmisión y distribución de energía y la utilización sostenible de los recursos energéticos;

b) Ampliar la infraestructura energética y aumentar la capacidad en materia de generación de la energía, especialmente de energía renovable, como la hidroeléctrica, geotérmica, de las mareas, solar, eólica y de la biomasa, entre otras.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

a.o. Proporcionar mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para aumentar la eficiencia de la generación, transmisión y distribución y la utilización sostenible de los recursos energéticos con miras a lograr el acceso a la energía para todos;

a) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por desarrollar el sector de la energía en lo que se refiere a la generación, la distribución y la eficiencia energética, incluidas las energías renovables, otras fuentes de energía limpias y el gas natural mediante, entre otras cosas, la asistencia técnica y financiera y la facilitación de inversiones del sector privado, en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales;

b) Facilitar la transferencia de tecnología apropiada y asequible en términos y condiciones mutuamente acordados para el desarrollo de tecnologías para la obtención de energía limpia y renovable de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes.

Ciencia, tecnología e innovación

52. La ciencia, la tecnología y la innovación desempeñan un papel importante en el desarrollo. Todos los países menos adelantados se encuentran retrasados en esos ámbitos críticos que son impulsores clave de la transformación y tienen un gran potencial para cambiar el panorama del desarrollo de los países menos adelantados si se impulsan y aprovechan apropiadamente. A menudo, los países menos adelantados no han podido abandonar las tecnologías obsoletas que caracterizan sus procesos productivos y sus productos. Para mejorar la capacidad productiva de esos países es necesario adquirir nuevas tecnologías y fomentar la capacidad y la base de

conocimientos nacionales para poder utilizar plenamente las tecnologías adquiridas y fomentar la capacidad autóctona de una manera sostenible para la investigación y el desarrollo. Además, el desarrollo de este sector debería contribuir a cerrar la brecha digital y reducir el desfase tecnológico, favoreciendo la rápida erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

53. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

b) Iniciar con criterio prioritario para 2013, un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo para la ciencia, la tecnología y la información dedicados a los países menos adelantados, que ayudaría a mejorar la base de investigación científica e innovación de esos países, promovería el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudaría a los países menos adelantados a tener acceso y a utilizar tecnologías fundamentales y unificaría las iniciativas bilaterales, el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes.

2. Medidas de los países menos adelantados

ao. Crear o ampliar asociaciones estratégicas con una amplia gama de agentes, como el sector privado, las universidades y otras instituciones de investigación y las fundaciones, a fin de prestar apoyo a la innovación;

a) Velar por que la ciencia y la tecnología se incorporen en las políticas nacionales sectoriales y de desarrollo de los países menos adelantados;

a.bis. Velar por que el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tenga prioridad en la asignación presupuestaria;

b) Promover las inversiones y la búsqueda de soluciones innovadoras para el desarrollo de tecnologías modernas y eficaces en función del costo que puedan adaptarse a las condiciones locales, especialmente en los ámbitos de la agricultura, la información y la comunicación, las finanzas, la energía, la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento y la educación;

c) Establecer y fortalecer instituciones, cuando proceda, y ampliar la base de conocimientos para apoyar las actividades de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología a nivel local, nacional y regional;

d) Facilitar la cooperación y la colaboración entre las instituciones de investigación y el sector privado con miras a promover las actividades de investigación y desarrollo y la innovación en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar mayor apoyo técnico y financiero a las actividades de investigación y desarrollo, la ciencia y la tecnología en los países menos adelantados, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales, según proceda y en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo de esos países;

b) Instar a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a seguir aplicando el artículo 7 de la Declaración Ministerial de Doha de 2001 sobre el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo ADPIC) y la salud pública;

d) Considerar la posibilidad de facilitar financiación inicial en condiciones favorables para las empresas de los países menos adelantados que inviertan en nuevas tecnologías.

Desarrollo del sector privado

54. Un sector privado dinámico, de base amplia, socialmente responsable y que funcione correctamente es un instrumento valioso para aumentar la inversión y el comercio, el empleo y la innovación y, con ello, favorecer el crecimiento económico y erradicar la pobreza y servir como motor de la industrialización y la transformación estructural. Así pues, el sector privado es clave para el crecimiento económico sostenido, integrador y equitativo y para el desarrollo sostenible de los países menos adelantados.

55. Los países menos adelantados han reconocido el papel que desempeña el sector privado en su proceso de desarrollo y han adoptado varias medidas para mejorar la gobernanza empresarial y crear un entorno propicio a los negocios. Dada la naturaleza de las economías de los países menos adelantados, el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas supone una oportunidad prometedora para que surja en ellos una comunidad empresarial vibrante. No obstante, las dificultades estructurales, especialmente los atascamientos en la infraestructura, y las dificultades institucionales han limitado el crecimiento del sector privado en esos países.

56. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de desarrollo del sector privado se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

2. Medidas de los países menos adelantados

Seguir promoviendo y facilitando un entorno propicio al desarrollo del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, mediante un marco reglamentario transparente y basado en normas.

bis. Promover el diálogo entre el sector privado y el gobierno y fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado con miras a lograr que en las políticas se aborden las dificultades más importantes, incluidas las de carácter institucional, que obstaculizan la contribución del sector privado al crecimiento sostenible e integrador, promover la responsabilidad social empresarial y utilizar los posibles efectos sinérgicos.

ter. Hacer cuanto sea posible por fomentar la disponibilidad de servicios financieros, incluidos los servicios bancarios y de seguros, para promover el desarrollo del sector privado y las inversiones en todos los sectores.

quat. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres a fin de utilizar mejor ese potencial económico desaprovechado de los países menos adelantados.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar mayor apoyo técnico y financiero y facilitar la transferencia de tecnología en términos mutuamente convenidos a los países menos adelantados para eliminar las limitaciones de carácter estructural e institucional al sector privado;

b) Prestar apoyo a iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional y de gestión, así como la productividad de las empresas pequeñas y medianas, de los países menos adelantados a fin de mejorar su competitividad.

B. Agricultura, seguridad alimentaria y nutricional y desarrollo rural

57. La agricultura desempeña un papel esencial en casi todos los países menos adelantados, como promotora de la seguridad alimentaria, como principal actividad económica de gran parte de la población, con vínculos directos con la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo rural y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y como origen de la diversificación de las exportaciones, las materias primas y la producción, y de la capacidad de procesamiento de productos agrícolas. Las personas que viven en la pobreza y corren un mayor riesgo de sufrir malnutrición crónica, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, solo podrán mejorar su condición de salud y nutrición mediante el acceso a una alimentación segura y nutritiva.

58. El sector agrícola en los países menos adelantados se enfrenta a enormes problemas derivados de la escasez de la inversión en infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, investigación y servicios de extensión agrícola. Además, el desarrollo agrícola ha venido sufriendo los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental, la desertificación, la degradación de la tierra y del suelo cultivable, los acontecimientos climáticos extremos, las inundaciones, las sequías y los ciclones, la deforestación y la pérdida de diversidad biológica, la reducción de la disponibilidad de agua y la degradación de su calidad. Otros desastres naturales como los terremotos y maremotos pueden tener también repercusiones negativas en el desarrollo agrícola.

58 bis. Se requieren nuevas inversiones, en los planos regional y nacional, en investigación agrícola y pesquera e infraestructura rural, la extensión de mejores prácticas agrícolas y pesqueras y tecnologías innovadoras y sostenibles, así como asesoramiento para la comercialización, financiación estructurada y eficaz y mayor seguridad de la tenencia, incluido el acceso y el control de la tierra por las agricultoras, independientemente de su estado civil.

59. Se pondrán en marcha políticas y medidas acordes con los siguientes **objetivos:**

a) Conseguir avances sustanciales hacia la meta de erradicar el hambre en 2020;

b) Incrementar sustancialmente la inversión en infraestructura rural;

c) Garantizar el acceso a una alimentación segura y a la asistencia alimentaria de emergencia en todos los países menos adelantados.

60. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de agricultura se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

a.o. Impulsar la adopción de un enfoque global de la seguridad alimentaria de dos vías consistentes en: i) la adopción de medidas directas para combatir el hambre en los países menos adelantados de forma inmediata; y ii) la adopción de políticas y programas sostenibles a medio y largo plazo en las esferas de la agricultura, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza; **(trasládese a “Medidas de los países menos adelantados”)**

c) Prestar apoyo, según proceda, a las instituciones de investigación en materia de agricultura y pesca de ámbito regional e internacional, fortalecer la capacidad en lo relativo a las tecnologías de la agricultura tropical y fortalecer los sistemas de información y conocimientos agrícolas con el apoyo de unos servicios de extensión agrícola orientados al crecimiento económico sostenido, integrador y equitativo y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados; **(trasládese a “Medidas de los países menos adelantados”)**

d) Prestar apoyo a los países menos adelantados para que establezcan y modernicen, según proceda, sus propias instituciones nacionales de ensayo y homologación para que puedan reconocerlas las instituciones mundiales del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, y prestar apoyo a la participación de los países menos adelantados en el establecimiento de normas a nivel regional y mundial; **(trasládese a “Medidas de los asociados para el desarrollo”)**

e) Promover el establecimiento de marcos estratégicos y normativos para la inversión extranjera directa y otras corrientes de recursos en este sector que incluyan esferas de políticas esenciales, como el desarrollo de la infraestructura, el comercio y su facilitación, la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología; **(trasládese a “Inversión extranjera directa”)**

e.bis. Promover la inversión internacional responsable en agricultura y exhortar a todos los inversionistas a aplicar prácticas agrícolas acordes con la legislación, teniendo en cuenta la soberanía nacional sobre los recursos naturales, la sostenibilidad ambiental y la importancia de promover el bienestar y mejorar los medios de vida de las comunidades locales y los pueblos indígenas, según proceda; **(trasládese a “Medidas conjuntas”)**

f) Seguir explorando la viabilidad, la eficacia y las modalidades administrativas de un sistema de acopio para hacer frente a las emergencias humanitarias de carácter alimentario o como medio para limitar la volatilidad de los precios;

f.alt.bis. Adoptar opciones de política encaminadas a reducir la volatilidad de los precios, incluidos un mejor sistema de información sobre las existencias y la producción, una mayor transparencia de los mercados de productos básicos y la libre circulación de los suministros alimentarios;

h) Incorporar programas orientados a abordar los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra, la infertilidad del suelo, las sequías, las

inundaciones y la salinización en los marcos nacionales de políticas de desarrollo a fin de fomentar la resistencia. (trasládese a “Medidas de los países menos adelantados” como apartado i))

2. Medidas de los países menos adelantados

ao. Fortalecer las instituciones, incluidas las cooperativas, para potenciar la producción de alimentos por parte de los pequeños agricultores, la productividad agrícola y las prácticas agrícolas sostenibles;

a.1. Proporcionar redes de seguridad a los pequeños agricultores pobres;

a.2. Proporcionar insumos esenciales, como semillas de variedades de alto rendimiento adaptadas a las condiciones locales, fertilizantes y otros servicios;

a.3. Rehabilitar la infraestructura rural y agrícola, reducir las pérdidas que se producen después de la cosecha y mejorar el almacenamiento en las aldeas;

a.4. Conseguir que el funcionamiento de los mercados rurales sea más favorable para los pobres conectando a los agricultores en pequeña escala con los mercados a lo largo de toda la cadena alimentaria, mediante la facilitación de información sobre los precios y otra información de interés y la mejora de los servicios sanitarios y fitosanitarios;

a.5. Poner en práctica programas de riego con miras a fortalecer los sistemas agrícolas sostenibles, incrementar la producción agrícola y aumentar la seguridad alimentaria;

a.5.bis. Promover la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a los sistemas de riego, al crédito, a otros insumos agrícolas y a los mercados para los pequeños agricultores;

a) Formular y poner en práctica, de una manera participativa, políticas y planes nacionales sobre la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo agrícola y rural a nivel nacional con objetivos claros y realistas, incluida una asignación para la agricultura de al menos el 10% del gasto de los gobiernos;

b) Apoyar el establecimiento y el fortalecimiento de unos sistemas transparentes, eficientes y eficaces para la comercialización y la exportación de los productos agrícolas, con especial hincapié en el acceso a los mercados para los agricultores en pequeña escala de los países menos adelantados;

c) Alentar a los pequeños agricultores y ganaderos a que reemplacen gradualmente la producción de productos de bajo valor por la de productos de alto valor, teniendo en cuenta la especialización, las condiciones favorables de los mercados y el desarrollo de la infraestructura y la facilitación del acceso a la financiación y la gestión del riesgo;

e) Fomentar el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales como elemento esencial para promover el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y nutricional y velar por que las mujeres gocen de acceso, en pie de igualdad, a los recursos productivos, la tierra, la financiación, la tecnología, la capacitación y los mercados;

e.bis. Incorporar la seguridad alimentaria y nutricional en los planes y estrategias para la ordenación de los recursos marinos y costeros.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo

ao. Proporcionar un mayor apoyo financiero y técnico para el desarrollo del sector agrícola;

a) Cumplir los compromisos contraídos para alcanzar la seguridad alimentaria mundial y el desarrollo agrícola sostenible y proporcionar recursos suficientes y predecibles por conducto de los canales bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos contraídos en virtud de la iniciativa de L'Aquila sobre la seguridad alimentaria mundial;

a.bis. Prestar apoyo a los esfuerzos tendientes a aumentar la producción y la productividad agrícolas;

b) Prestar apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados por establecer o fortalecer redes de seguridad como el acceso a la financiación agrícola, los seguros y otros instrumentos de mitigación del riesgo;

c) Proporcionar recursos a los organismos competentes de las Naciones Unidas para que amplíen y mejoren la asistencia alimentaria y los programas de redes de seguridad para hacer frente al hambre y la malnutrición, según las necesidades;

d) Cumplir, en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, la promesa formulada en 2005 por los miembros de la Organización Mundial del Comercio de asegurar la eliminación paralela en la agricultura de todas las formas de subsidios a la exportación y disciplinas en todas las medidas relacionadas con la exportación con un efecto equivalente, eliminación que debería concluir a finales de 2013; (**trasládese a “Medidas conjuntas”**)

d.bis. Prestar apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados por establecer, según proceda, instituciones de investigación y desarrollo en las esferas agrícola o marina en consonancia con sus prioridades nacionales, entre otras cosas mediante medidas de colaboración tendientes a fomentar la capacidad institucional a largo plazo;

d.ter. Proporcionar a los países menos adelantados, según proceda, apoyo y variedades de cultivos de alto rendimiento y resistentes al clima, incluidas las especies compatibles con la salinidad, la sequía y la inmersión, mediante la transferencia de la tecnología y los conocimientos técnicos especializados apropiados en términos y condiciones mutuamente acordados.

C. Comercio

61. El comercio desempeña un importante papel en el logro del desarrollo económico sostenible por los países menos adelantados. La participación colectiva de esos países en el comercio internacional casi se ha duplicado en los últimos diez años, pero sigue siendo muy baja, ya que se sitúa apenas un poco por encima del 1% del comercio mundial de mercancías y se encuentra fuertemente concentrada en unos pocos productos de exportación. La mitad de las exportaciones de los países menos adelantados van dirigidas a países en desarrollo.

61 bis. Los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, deberían abordar las limitaciones del lado de la oferta potenciando la

capacidad productiva y reduciendo las limitaciones impuestas al sector privado, así como creando y diversificando su base de exportaciones.

61 ter. Es esencial trabajar con empeño para crear condiciones favorables de acceso a los mercados para todos los productos procedentes de los países menos adelantados, incluso mediante la reducción o eliminación de las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas y otras medidas que distorsionan el comercio.

62. La cooperación regional, incluso por medio de la integración económica regional y otros arreglos, puede facilitar el desarrollo de los países menos adelantados y su integración ventajosa en la economía mundial, entre otras cosas, mediante el aumento del tamaño de los mercados, la mejora de su competitividad y el fomento de la conectividad regional.

63. Se aplicarán políticas y medidas en consonancia con los siguientes **objetivos y metas**:

alt.a y b. Incrementar significativamente la participación del comercio de los países menos adelantados en el comercio mundial con el fin de duplicar la parte de las exportaciones mundiales correspondiente a las exportaciones de los países menos adelantados a más tardar en 2020, incluso mediante la ampliación de la base de exportaciones de los países menos adelantados;

c) Hacer realidad oportunamente el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, de manera duradera, para todos los países menos adelantados de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005. **(trasládese a “Medidas conjuntas” en el párr. 64)**

c.bis. Hacer todo lo posible por concluir rápidamente y con éxito la Ronda de Doha de negociaciones comerciales con un resultado ambicioso, completo, equilibrado y orientado al desarrollo.

64. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de comercio se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas conjuntas

b) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por fomentar la cooperación regional y subregional, incluido el fomento de las exportaciones y el mejoramiento de la conectividad regional mediante medidas de facilitación del comercio, como los proyectos conjuntos sobre procedimientos aduaneros y fronterizos y, en la medida de lo posible, la infraestructura del transporte y las conexiones, los centros de telecomunicaciones y la energía. **(trasládese a “Medidas de los asociados para el desarrollo”)**

b.alt. Rechazar las tendencias proteccionistas y rectificar las medidas que distorsionan el comercio, también en la agricultura, que sean incompatibles con las obligaciones multilaterales.

b.bis. Abordar la cuestión de las medidas no arancelarias y reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas, es decir, que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio; las normas y los reglamentos técnicos deben formularse de manera transparente y aplicarse de

manera no discriminatoria y deben basarse en una justificación técnica y no constituir una restricción disfrazada del comercio internacional.

2. Medidas de los países menos adelantados

- a) Integrar las políticas comerciales y de fomento de la capacidad comercial en las estrategias nacionales de desarrollo;
- b) Mejorar la productividad y la competitividad y diversificar la base productiva con nuevos productos y servicios dinámicos;
- c) Diversificar los productos y los mercados de exportación hacia destinos no tradicionales;
- d) Mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de los procesos e instituciones para facilitar aún más el comercio y mejorar las normas y el control de la calidad.

3. Medidas de los asociados para el desarrollo:

- c) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por fortalecer sus capacidades humana, institucional y normativa en lo que se refiere a las políticas comerciales y las negociaciones comerciales en esferas como la entrada y el acceso a los mercados, los aranceles, las aduanas, la competencia, la inversión y la tecnología y la integración regional;
- d) Proporcionar apoyo técnico y financiero a los proyectos nacionales y regionales orientados a incrementar la productividad, la competitividad y la diversificación de las economías de los países menos adelantados, incluso fortaleciendo la capacidad de su comercio en bienes y servicios y la capacidad de las empresas de los países menos adelantados para integrarse en las cadenas de valor internacionales;
- e) Proporcionar el apoyo técnico y financiero orientado a la diversificación de las economías de los países menos adelantados, facilitando al mismo tiempo asistencia técnica y financiera a través de los mecanismos apropiados, para que puedan cumplir sus obligaciones, incluidos los requisitos del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y ayudarlos a gestionar sus procesos de ajuste, incluidos los necesarios para aplicar los resultados de la liberalización multilateral del comercio al tratamiento de nación más favorecida;
- g) Reafirmar la disposición relativa al trato especial y diferenciado de los países menos adelantados en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio; **(trasládese a “Medidas conjuntas”)**
- i) Asegurar que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean simples, transparentes y predecibles y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados;
- l) Facilitar y acelerar las negociaciones con los países menos adelantados adherentes sobre la base de las directrices de adhesión aprobadas por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en diciembre de 2002; **(trasládese a “Medidas conjuntas”)**

m, n, o, alt 1. Aplicar medidas eficaces de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionados con el comercio para los países menos adelantados, con carácter prioritario, incluso mejorando la proporción de la asistencia a los países menos adelantados de la ayuda para el comercio, y apoyar el Marco Integrado mejorado, según proceda, y fortalecer su capacidad para acceder a los recursos disponibles, en apoyo de las necesidades y demandas de los países menos adelantados, expresadas en sus estrategias nacionales de desarrollo;

q) Proporcionar, de conformidad con el artículo 66.2 del Acuerdo ADPIC, incentivos a las empresas e instituciones de los territorios de los miembros que son países desarrollados con el fin de fomentar y alentar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados para que puedan establecer una base tecnológica sólida y viable.

D. Productos básicos

65. Muchos países menos adelantados siguen dependiendo de los productos básicos, y un importante número de ellos depende principalmente de la agricultura o de la extracción de una muy pequeña variedad de recursos naturales y de la exportación de productos primarios. Ello hace que esos países sean vulnerables a las perturbaciones comerciales externas debido a la volatilidad de los precios de los productos básicos, un fenómeno que también repercute en la movilización de recursos a nivel nacional. Es necesario adoptar medidas y realizar actividades concertadas en apoyo de los esfuerzos de los países menos adelantados por reducir la dependencia de los productos básicos, incluso diversificando su base de exportaciones, y por mitigar y reducir los efectos adversos de la volatilidad de los precios de esos productos.

66. Se adoptarán medidas y políticas en consonancia con los siguientes **objetivos y metas**:

Ampliar la base económica de los países menos adelantados a fin de reducir su dependencia de los productos básicos.

67. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Establecer y fortalecer, según proceda, las estrategias nacionales de ordenación de los productos básicos para extraer el mayor beneficio posible de su base de recursos;

b) Adoptar y fortalecer, según proceda, políticas, medidas y estrategias para sectores y productos básicos específicos a fin de aumentar la productividad y la diversificación vertical, aportar valor añadido e incrementar la retención de valor.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Ayudar a los países menos adelantados a mitigar y gestionar mejor los riesgos asociados con la volatilidad de los precios de los productos básicos sin distorsionar el comportamiento del mercado, fortaleciendo y ampliando los mecanismos existentes sobre una base mutuamente acordada;

b) Apoyar las medidas que adopten los países menos adelantados, que tienen y ejercerán libremente plena soberanía permanente sobre toda su riqueza, sus recursos naturales y actividades económicas, a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las empresas, teniendo en cuenta los principios fundamentales del derecho interno, y tomar nota a este respecto de las iniciativas voluntarias, entre ellas la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas;

c) Prestar apoyo a los países menos adelantados a fin de fortalecer su capacidad para gestionar sus recursos naturales, incluidos los minerales, la energía y la agricultura, y diversificar su base de productos básicos, incluso mediante la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;

d) Prestar apoyo a los países menos adelantados para fortalecer sistemas comerciales eficaces y apoyar el establecimiento de marcos para los pequeños productores de productos básicos de esos países.

E. Desarrollo humano y social

68. El mayor activo de los países menos adelantados son sus mujeres, sus hombres y sus niños, cuyo potencial como agentes y beneficiarios del desarrollo ha de reconocerse plenamente. Los países menos adelantados se enfrentan a graves problemas de desarrollo económico, humano y social. Esos países seguirán haciendo frente a la pesada carga de la pobreza en los próximos años, a menos que se adopten medidas concretas para abordar sus causas profundas de una manera sostenible, incluso fomentando la capacidad humana y productiva.

69. La pobreza y el hambre son problemas multidimensionales que imponen serias limitaciones a los esfuerzos de los países menos adelantados por conseguir avances en el desarrollo humano y social debido a la imposibilidad de acceder a servicios esenciales como la educación, la salud o el abastecimiento de agua y el saneamiento o de acceder a los recursos productivos para participar en la vida social, económica y política y beneficiarse del crecimiento económico. Los países menos adelantados están claramente lejos de alcanzar la mayoría de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Enseñanza y formación

70. Aunque ha mejorado la tasa de matriculación en la enseñanza primaria, es necesario mejorar su calidad y las tasas de finalización, así como las tasas de matriculación en los niveles secundario y terciario. Además, todavía hay millones de niños en edad escolar que no están escolarizados. Aunque se han conseguido avances en la eliminación de la desigualdad de género en la enseñanza primaria, todavía no es así en los niveles secundario y terciario. La falta de posibilidades económicas, junto con unos bajos niveles y una mala calidad de la enseñanza y la falta de una formación apropiada son causas importantes del desempleo juvenil en los países menos adelantados.

71. Se tomarán medidas normativas en materia de enseñanza y formación para mejorar las tasas y la calidad general de la enseñanza en los países menos adelantados en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

a) Garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria gratuita en los países menos adelantados incrementando las tasas de matriculación y retención y mejorar también el acceso a la enseñanza secundaria y terciaria y a la formación profesional y para el desarrollo de las aptitudes;

a alt 1. Mejorar la calidad de la enseñanza y la formación que se ofrece a todos los niveles y elevar las tasas de alfabetización y conocimientos básicos de aritmética de adultos y niños;

a alt 2. Eliminar las disparidades de género en la enseñanza y la formación y garantizar la igualdad de oportunidades en la enseñanza para los dos sexos.

72. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de enseñanza y formación se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Incorporar o reforzar, según proceda, y poner en práctica estrategias y programas nacionales de educación, formación y capacitación técnica y profesional;

b) Asegurar el acceso a la educación y la calidad de la educación y otorgar mayor prioridad a la progresión a lo largo del sistema escolar, en particular de las mujeres y las niñas;

c) Reforzar los sistemas escolares nacionales, incluso mediante mejores planes de estudio, financiación, capacitación y despliegue del profesorado, la mejora de la infraestructura básica y el suministro de material escolar adecuado;

d) Asegurar que en los sistemas escolares oficiales y no oficiales se proporcione la capacitación necesaria para el mercado de trabajo;

e) Procurar la igualdad brindando un mayor acceso a la educación a los más desfavorecidos, y ampliando el acceso a la educación mediante la introducción o el fortalecimiento de sistemas, medidas e incentivos de protección social.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que apliquen sus planes y programas nacionales de educación, incluida una mayor accesibilidad en las zonas rurales y remotas;

b) Apoyar a los países menos adelantados para que superen las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionadas con la educación, en particular las que se refieren al aumento de la matrícula y la disminución de las tasas de deserción escolar, con medidas como la eliminación de los derechos de matrícula, la distribución de comidas escolares y la habilitación en las escuelas de instalaciones sanitarias separadas para niños y niñas;

b bis. Respaldar los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a formar y retener a los maestros e instructores, en particular en las zonas rurales y desatendidas, mediante incentivos suficientes, como medio de asegurar una educación de calidad;

c) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a mejorar la enseñanza superior y la formación y capacitación técnica y profesional;

d) Seguir proporcionando, y alentar, según proceda, a los institutos de enseñanza superior a que proporcionen lugares y becas a estudiantes y cursillistas procedentes de los países menos adelantados, en particular en las ramas de la ciencia, la tecnología, la gestión empresarial y la economía.

Población y atención primaria de la salud

73. Los esfuerzos por fomentar las capacidades humanas en los países menos adelantados se han visto afectados por una gran incidencia de la pobreza, el desempleo generalizado, altas tasas de crecimiento de la población y resultados deficientes en las esferas de la salud y la nutrición, como lo demuestran las tasas elevadas de morbilidad y mortalidad maternoinfantil y la alta carga de desnutrición, la prevalencia de enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y la polio, así como la carga cada vez mayor que representan las enfermedades no transmisibles.

74. Los países menos adelantados enfrentan graves problemas para mejorar el estado de salud de su población, como sistemas deficientes de salud con recursos humanos insuficientes, falta de instalaciones adecuadas de atención de salud y de equipo y suministros, estructuras nacionales de financiación inadecuadas, suministros insuficientes de medicinas y medicamentos esenciales y una infraestructura escasa. Es necesario empeñarse en lograr el acceso universal a los servicios de salud para todos.

75. Se tomarán medidas normativas sobre población y atención primaria de la salud en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

a) Alcanzar las metas previstas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto para 2015 y, sobre esta base, obtener otras reducciones significativas de la tasa de mortalidad infantil, de niños menores de 5 años y de mortalidad materna, así como de desnutrición infantil, para 2020;

b) Proporcionar acceso universal a la salud reproductiva para 2015, lo que comprende la integración de los servicios de planificación de la familia, salud sexual y de atención de salud en las estrategias y programas nacionales;

c) Alcanzar las metas previstas en el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio para 2015 y, sobre esta base, hacer retroceder aún más la propagación del VIH/SIDA y la incidencia de la malaria y de otras enfermedades graves.

76. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a0. Tomar medidas para realizar el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva;

a0 1. Reforzar enfoques eficaces, multisectoriales e integrados para brindar acceso universal a la salud reproductiva, incluida la integración de los servicios de planificación de la familia, salud sexual y atención de la salud en los programas y estrategias nacionales;

a) Incorporar en sus estrategias y políticas nacionales de desarrollo la planificación en materia de desarrollo de los recursos humanos y dinámica de la población;

b) Seguir aplicando planes nacionales de desarrollo de la salud que hagan hincapié en las actividades prioritarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud (cuarto, quinto y sexto);

c) Reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de salud, incluso mediante la capacitación de los profesionales de la medicina y de los trabajadores de salud, de prestar a todos servicios de atención de la salud de calidad y en condiciones de equidad y promover el acceso más amplio posible a los servicios de atención de la salud en los establecimientos en que se proporcionan;

d) Procurar mejorar el sistema nacional de salud proporcionando recursos suficientes e incentivos para retener a los trabajadores de salud nacionales y considerar la posibilidad de establecer un mecanismo sostenible de financiación para el sistema nacional de salud;

e) Enfrentar los problemas que en cada país imponen una pesada carga en la esfera de la salud y mantener programas para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Prestar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que refuercen sus sistemas nacionales de salud, en particular a los sistemas de financiación de la salud a fin de mejorar el acceso a servicios de atención primaria de la salud asequibles y de calidad;

b) Colaborar con los países menos adelantados para mejorar el acceso a los medicamentos, alentar el desarrollo de tecnología y la transferencia de tecnología, con arreglo a términos y condiciones mutuamente acordados, así como la producción de medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad para fomentar así la producción de medicamentos, genéricos, vacunas y otros productos básicos de salud innovadores;

c) Reafirmar el derecho de aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo ADPIC), la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la salud pública y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la salud pública y, cuando concluyan los procedimientos de aceptación oficial, las enmiendas al artículo 31 del Acuerdo, que ofrecen flexibilidad para la protección de la salud pública, y, en particular, para promover el acceso a los medicamentos para todos y alentar la prestación de asistencia a los países en desarrollo a este respecto. También pedimos que se acepte amplia y oportunamente la enmienda al artículo 31 del Acuerdo, como propone el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 6 de diciembre de 2005; (**trasládese a “Medidas conjuntas”**)

d) Apoyar a los países menos adelantados para que fomenten su capacidad de reunir y analizar de manera sistemática los datos demográficos que se habrán de utilizar, entre otras cosas, en la formulación de políticas nacionales apropiadas.

Desarrollo de la juventud

77. En los países menos adelantados, aproximadamente el 60% de la población es menor de 25 años, en comparación con el 46% en otros países en desarrollo. Esta numerosa población joven es un punto a favor de los países menos adelantados, y debería tener la oportunidad de participar plenamente en la vida económica, social y política. Es preciso aumentar al máximo el potencial de esos jóvenes incluso mediante el pleno acceso a la educación y al empleo productivo.

80. Se tomarán medidas normativas sobre el desarrollo de la juventud en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

- a) Tratar de asegurar la participación plena y efectiva de los jóvenes en la vida de la sociedad y en los procesos de adopción de decisiones;
- b) Fomentar la formación educativa y profesional de los jóvenes y lograr el empleo pleno y productivo y un trabajo decente;
- c) Aumentar la participación de los jóvenes en la economía mediante un mayor acceso a la formación profesional, el voluntariado y el empleo.

81. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de desarrollo de la juventud se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

- a) Elaborar y aplicar estrategias idóneas para fomentar la participación efectiva de los jóvenes en la vida económica, social y política y facilitar su interacción entre ellos y con las autoridades locales y nacionales;
- b) Elaborar políticas y programas de apoyo al acceso de los jóvenes a la educación secundaria y superior, la formación profesional y el empleo productivo, y a servicios de salud, especialmente en el caso de las jóvenes y las niñas;
- c) Apoyar los programas de desarrollo de aptitudes en ciclos posteriores a la enseñanza primaria, de voluntariado, pasantías y aprendizaje, en consulta con el sector privado y las instituciones de capacitación;
- d) Fomentar el espíritu empresarial de los jóvenes, entre otras cosas mediante iniciativas de capacitación y asistencia, con particular atención a los más desfavorecidos y a los jóvenes en situaciones posteriores a un conflicto;
- e) Promover la educación sobre gestión financiera personal destinada a los jóvenes y facilitar su acceso a los servicios financieros apropiados.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

- a) Proporcionar asistencia financiera y técnica para respaldar las políticas y programas de los países menos adelantados que ofrecen oportunidades económicas y un empleo productivo a los jóvenes;
- b) Apoyar los sistemas escolares oficiales y no oficiales en los países menos adelantados con miras a la creación de capacidad y el desarrollo de aptitudes de los jóvenes y adolescentes mediante la asistencia financiera y técnica;

b.bis. Promover programas de intercambio para jóvenes, incluso mediante sedes educativas virtuales y otros mecanismos de creación de redes.

Vivienda

82. La población de los países menos adelantados a menudo carece de acceso a viviendas decentes y asequibles, a suficiente seguridad en la tenencia, incluido el acceso a la tierra y a la infraestructura básica, tanto en las zonas rurales como urbanas. Gran parte de la población urbana en los países menos adelantados vive en barrios marginales que a menudo no cuentan con saneamiento básico. La falta de servicios básicos es una amenaza persistente para la salud. Proporcionar viviendas a la población que vive en las zonas rurales es uno de los problemas que enfrentan los países menos adelantados.

83. Se tomarán medidas normativas sobre vivienda en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

Aumentar el acceso a viviendas asequibles, a la tierra y a una infraestructura y servicios básicos conexos, y lograr a la vez una mejora importante en las condiciones de vida de los habitantes de barrios marginales y de los pobres de las zonas rurales.

84. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de vivienda se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Elaborar y aplicar planes y estrategias locales, nacionales y regionales para promover el acceso a la tierra, de conformidad con la legislación nacional, la vivienda y los servicios básicos;

b) Fortalecer los organismos públicos responsables de la vivienda, incluso a nivel local, para lograr mayor eficacia en la gestión del sector de la vivienda e infraestructura conexas y en la administración de tierras;

c) Crear un entorno institucional, reglamentario y normativo de apoyo a la inversión del sector privado en la vivienda y la infraestructura conexas, con especial atención a la construcción de viviendas de bajo costo;

d) Buscar medios de descongestionar los barrios marginales existentes, impedir el surgimiento de otros nuevos y mejorar las viviendas que queden en barrios de ese tipo;

e) Reforzar la legislación nacional para mejorar los derechos de propiedad de los habitantes de los barrios marginales y de los pobres en las zonas rurales.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Prestar apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de los países menos adelantados destinados a mejorar el acceso a la tierra, de conformidad con la legislación nacional, la vivienda y los servicios básicos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de reconstrucción que experimentan los países menos adelantados devastados por los desastres naturales y los provocados por el hombre y por los conflictos;

b) Apoyar a los países menos adelantados en el fomento de las capacidades de los gobiernos e instituciones nacionales y locales en lo relativo a la construcción, supervisión de la calidad, financiación, funcionamiento y mantenimiento de las viviendas y servicios básicos;

c) Apoyar a los países menos adelantados, incluso mediante la transferencia de tecnología, con arreglo a términos y condiciones mutuamente acordados, así como la asistencia financiera y técnica, en la construcción de viviendas de bajo costo en que se utilicen contenidos y materiales locales.

Agua y saneamiento

85. Grupos importantes de la población de los países menos adelantados carecen de acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, que son fundamentales para la salud, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, el crecimiento y el desarrollo. Aumentar el acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento como resultado de la prioridad otorgada a las estrategias integradas en la esfera del agua y el saneamiento reviste gran importancia en este sentido.

86. Se tomarán medidas normativas sobre agua y saneamiento en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento y esforzarse por proporcionar, para 2020, un acceso sostenible al agua potable y el saneamiento a toda la población.

87. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de agua y saneamiento se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Elaborar, incorporar o fortalecer, según proceda, estrategias y programas integrados destinados a intentar asegurar el acceso sostenible para todos al agua potable y el saneamiento básico para 2020;

b) Dar prioridad al abastecimiento de agua y saneamiento básico en los planes nacionales de desarrollo de los países;

c) Aumentar el aprovechamiento eficiente y la productividad de los recursos hídricos y asegurar un abastecimiento más equitativo y seguro de servicios básicos de agua y saneamiento a las zonas rurales y a los sectores desfavorecidos de la población, incluidas las personas con discapacidad;

d) Mejorar el entorno institucional, reglamentario y normativo en los países menos adelantados con el fin de promover las inversiones privadas en el sector del agua y el saneamiento, que abarquen proyectos en pequeña escala en comunidades rurales y remotas;

e) Reforzar los sistemas integrados de gestión de residuos y mejorar los sistemas de recogida y tratamiento de las aguas residuales.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que mejoren y amplíen el abastecimiento de agua y saneamiento, incluidos los conductos de agua y las redes de alcantarillado, como también apoyo destinado a reforzar la capacidad de las instituciones locales en lo referente a la prestación de servicios, vigilancia de la calidad del agua, financiación, funcionamiento y mantenimiento;

b) Respaldar los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a suministrar servicios a los sectores no atendidos, mediante la utilización de tecnologías y niveles de servicio adecuados, y reforzar la capacidad de las instituciones nacionales y locales en lo referente a la prestación de servicios, vigilancia de la calidad del agua, financiación, funcionamiento y mantenimiento;

c) Ayudar a los países menos adelantados en la conservación y aprovechamiento de las fuentes de agua, la ordenación de las cuencas hidrográficas y el mejoramiento de la productividad de los recursos hídricos, incluso mediante la colaboración subregional y regional;

d) Apoyar, con arreglo a términos y condiciones mutuamente acordados, la transferencia de tecnología relacionada con el tratamiento del agua y la gestión de residuos.

d.bis.ter.alt. Apoyar, según proceda, alianzas e iniciativas de los países menos adelantados para mejorar la higiene y ampliar la cobertura del saneamiento básico, especialmente para los pobres, incluida la alianza Saneamiento y Agua para Todos y la iniciativa “Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015”.

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

88. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y de la niña son cuestiones fundamentales para el logro de mejores resultados en la esfera del desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países menos adelantados han llevado a cabo progresos alentadores en algunos aspectos de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como en la enseñanza primaria y la representación de las mujeres en el parlamento. Sin embargo, es necesario intensificar los esfuerzos para poner fin a las desigualdades entre los géneros en el acceso a la educación, la atención de salud, el agua y el saneamiento, las oportunidades económicas como el empleo, y los recursos productivos, y para poner fin también a la violencia por motivos de género. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son de importancia crucial para poder avanzar hacia el desarrollo social y humano y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados.

89. Se tomarán medidas normativas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

a.alt. Lograr el acceso en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, la atención de la salud, las oportunidades económicas y la adopción de decisiones en todos los niveles;

a.alt.bis. Tomar medidas para hacer efectivo el derecho de todas las personas al goce del máximo nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva;

b) Acelerar los esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad.

90. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Establecer y seguir aplicando planes nacionales de desarrollo para tener en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas y comprometerse activamente a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los Objetivos tercero, cuarto y quinto;

b) Brindar a las mujeres y las niñas pleno acceso a la educación y la capacitación, los servicios básicos, la atención de salud y las oportunidades económicas, incluso la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, herencia, servicios financieros y protección social;

c) Acogiendo con beneplácito la Estrategia Mundial del Secretario General para la salud de la mujer y el niño, así como otras iniciativas nacionales, regionales e internacionales a este respecto, intensificar el apoyo a la salud materna y aumentar el acceso a recursos en materia de planificación de la familia para las mujeres, los hombres y los jóvenes;

d) Adoptar medidas resueltas contra la violencia, el abuso y la discriminación de manera que las mujeres y las niñas gocen plenamente de todos los derechos humanos y puedan alcanzar los niveles de vida más altos posibles y participar en condiciones de igualdad en la vida económica, social y política de sus comunidades;

e) Fortalecer la función de los mecanismos nacionales pertinentes y aumentar los recursos destinados a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

f) Promover la representación y la participación efectivas de las mujeres en todas las esferas del proceso de adopción de decisiones, incluidos los procesos políticos a todos los niveles.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que pongan en práctica políticas y programas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluidos los encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

a.bis. Apoyar a los países menos adelantados en la aplicación de políticas y programas que redunden para las mujeres en un aumento de las oportunidades económicas y de generación de ingresos, del empleo productivo y del acceso a los recursos productivos;

b) Apoyar a los organismos competentes de las Naciones Unidas con un mandato relacionado con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en particular ONU-Mujeres, en sus esfuerzos encaminados a mejorar la

coordinación y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. (**trasládese a “Medidas conjuntas”**)

Protección social

91. La protección social genera beneficios a corto y a largo plazo para el crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la estabilidad social. Los sistemas de protección social, de los que forman parte las transferencias de efectivo, los programas de obras públicas y las prestaciones por desempleo, protegen a los pobres y apoyan el crecimiento, el empleo y una más amplia resiliencia económica. Estos sistemas funcionan como elementos estabilizadores de la economía, refuerzan la resiliencia de los pobres y contribuyen a impedir que las personas caigan en la pobreza.

92. Se tomarán medidas normativas sobre protección social en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

Mejorar los sistemas de protección social para aumentar la resiliencia de todas las personas, incluidos los pobres y los grupos desfavorecidos.

93. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de protección social se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Incorporar la protección social en las estrategias nacionales de desarrollo y tratar de fortalecer las políticas y los programas de protección social impulsados por los países;

b) Aplicar políticas de protección social mediante la asignación de recursos suficientes, la creación de capacidad y una infraestructura financiera apropiada para el funcionamiento de los sistemas de protección social, como las transferencias de efectivo, con la máxima eficiencia.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que elaboren y pongan en práctica políticas y programas de protección social, en particular en favor de los pobres y los grupos desfavorecidos;

b) Facilitar el intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre los países. (**trasládese a “Medidas conjuntas”**)

F. Crisis múltiples y otras dificultades nuevas

94. Los países menos adelantados siguen siendo vulnerables a diversas conmociones, entre las que se cuentan las crisis en las esferas alimentaria, energética, financiera y económica, así como a los desastres naturales, y esos países se ven obligados además a afrontar los problemas que plantea el cambio climático y en ciertos casos los conflictos que han socavado algunos de los logros en materia de desarrollo conseguidos por los países menos adelantados en el curso del último decenio. Para que los países menos adelantados alcancen un crecimiento económico y un desarrollo de carácter equitativo, inclusivo y sostenible hace falta fomentar su

resiliencia de manera que soporten las crisis y las dificultades nuevas que están surgiendo, como también las repercusiones del cambio climático.

95. Se buscará el logro de los **objetivos y metas** siguientes, de conformidad con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo de los países menos adelantados:

a) Fomentar la resiliencia de los países menos adelantados a fin de que soporten las conmociones económicas y mitiguen sus efectos adversos;

c) Reforzar la capacidad de los países menos adelantados para soportar y superar los efectos adversos del cambio climático, aumentar el crecimiento sostenible y proteger la diversidad biológica;

d) Fomentar la resiliencia de los países menos adelantados para soportar los peligros naturales con objeto de reducir el riesgo de desastres.

Conmociones económicas

96. La persistencia de las repercusiones de la crisis económica y financiera demuestra que es necesario proporcionar apoyo regional e internacional de manera oportuna y específica como complemento de los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a fomentar la resiliencia frente a las conmociones económicas y a mitigar sus efectos. Existe, por consiguiente, la necesidad de aprovechar los actuales servicios y medidas de mitigación de crisis para brindar un apoyo específico, oportuno y suficiente a los países menos adelantados. También hay que abordar los costos humanos de estas conmociones.

96 bis. Se toma nota de la resolución 64/291 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2010, relativa a la seguridad humana.

97. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en relación con las conmociones económicas se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Elaborar estrategias nacionales de mitigación de riesgos y reforzarlas para reducir la vulnerabilidad a las conmociones económicas;

b) Establecer servicios nacionales de resiliencia y mitigación de crisis para reducir la vulnerabilidad a las consecuencias de las conmociones económicas.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar apoyo técnico y financiero a las estrategias de mitigación de riesgos de los países menos adelantados, como los servicios nacionales de mitigación de crisis y creación de resiliencia, con objeto de fortalecer su capacidad para responder a los efectos de las conmociones económicas;

c) Continuar apoyando los planes y mecanismos del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo para la concesión de préstamos y subvenciones en condiciones favorables a los países menos adelantados, de conformidad con las normas y procedimientos de esas instituciones;

d) Adoptar y aplicar políticas y reglamentos que orienten al sector privado y lo conviertan en agente responsable. (**trasládese a “Medidas conjuntas”**)

Cambio climático y sostenibilidad ambiental

100. El cambio climático afecta de manera desproporcionada al desarrollo socioeconómico de los países menos adelantados, considerando que son los que han contribuido en menor grado al problema, y amenaza también con revertir algunos de los logros en materia de desarrollo alcanzados hasta ahora. Algunos países menos adelantados se han visto forzados a desviar recursos de otros objetivos de desarrollo más amplios para superar las consecuencias adversas del cambio climático. Los países menos adelantados necesitan apoyo técnico y financiero adicional, previsible y suficiente para la adaptación al cambio climático y su mitigación en consonancia con los compromisos internacionales. En este sentido, se han realizado progresos con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático mediante la adopción de decisiones en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en Cancún (México) en 2010.

100 bis. En la aplicación de esta sección del Programa de Acción, es necesario tener en cuenta las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el reconocimiento de que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas.

100 ter. En las decisiones de la Conferencia de las Partes se instó también a que se adoptaran medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e internacional.

101. Es necesario examinar nuevas oportunidades para que los países menos adelantados mejoren el crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en lo relativo a la industrialización, la agricultura y los servicios, la silvicultura, la energía e infraestructuras, tecnologías e inversiones de otro tipo. Ello brindará a los países menos adelantados la posibilidad de avanzar de manera significativa hacia el desarrollo sostenible y ser competitivos en los nuevos sectores económicos.

102. Las medidas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático y con la sostenibilidad ambiental se sustentarán en los objetivos específicos para los países menos adelantados definidos en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio, así como con los compromisos derivados de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

103. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Incorporar y aplicar programas nacionales de acción para la adaptación (PNA), planes nacionales de adaptación a mediano y largo plazo y medidas de

mitigación apropiadas para cada país (MMAP), e integrarlos en los planes nacionales de desarrollo;

b) Fomentar y reforzar la capacidad nacional para tener acceso a los mecanismos de financiación pertinentes y absorberlos de manera eficiente;

c) Tratar de asegurar que en los planes y programas de desarrollo se integren factores relacionados con la adaptación con objeto de reducir al mínimo el impacto del cambio climático en los medios de vida;

d) Formular y aplicar estrategias nacionales para la utilización sostenible, la preservación y la protección de los recursos ambientales nacionales;

e) Formular o actualizar, según proceda, y poner en práctica planes nacionales de acción derivados de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

f) Incorporar políticas referentes al cambio climático, la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible del ecosistema, incluida la protección y la ordenación sostenible de los bosques, mediante la forestación y la prevención de la deforestación y de la tala ilegal, en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, en particular las referentes a la erradicación de la pobreza y a los sectores económicos;

f.bis. Adoptar medidas para incorporar la ordenación sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos;

g) Prestar ayuda a los países menos adelantados para mejorar sus capacidades en las esferas de producción, comercio y distribución de energía no contaminante, incluido el desarrollo de fuentes de energía renovables. (**trasládese a “Medidas de los asociados para el desarrollo”**)

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a0. De conformidad con las convenciones y acuerdos internacionales, proporcionar asistencia financiera y técnica y apoyo suficientes a los países menos adelantados, según proceda, en el acceso a tecnologías apropiadas, asequibles y sostenibles necesarias para la puesta en práctica de PNA y de MMAP y la transferencia de esas tecnologías, con arreglo a términos mutuamente acordados;

a) Facilitar a los países menos adelantados el acceso a los recursos necesarios con cargo a diferentes fondos para el medio ambiente y el clima, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);

a.bis. Proporcionar asistencia financiera y técnica y facilitar la transferencia de tecnología [con arreglo a términos mutuamente acordados], para respaldar los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a formular y aplicar estrategias nacionales para el uso sostenible, la preservación y la protección de los recursos ambientales nacionales y la ordenación sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en consonancia con sus estrategias más amplias para el logro del desarrollo sostenible;

b) Reponer los recursos y agilizar, según proceda, el desembolso de fondos para la adaptación en favor de los países menos adelantados conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el

Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo de Adaptación y otros fondos desembolsados por conducto de otros programas mundiales y bilaterales;

b.bis. Acelerar las disposiciones jurídicas e institucionales relativas al establecimiento y funcionamiento pleno del fondo ecológico para el clima, como parte del conjunto de medidas de aplicación incluido en las decisiones adoptadas en el 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Cancún (México) en 2010;

e) Aplicar medidas para promover y facilitar proyectos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio en los países menos adelantados que les permitan aprovechar los beneficios de la mitigación del cambio climático para el desarrollo sostenible;

f) Ayudar a los países menos adelantados a enfrentar los problemas relacionados con los medios de vida, la inseguridad alimentaria y la salud de las personas afectadas por las consecuencias adversas del cambio climático y satisfacer las necesidades de las personas desplazadas debido a fenómenos climáticos extremos, según corresponda, en los niveles nacional, regional e internacional;

g) Apoyar el aumento de la capacidad de los servicios meteorológicos e hidrológicos de los países menos adelantados.

Reducción de los riesgos de desastre

104. La magnitud y el impacto de los desastres naturales ha aumentado en las últimas décadas amenazando los logros alcanzados con tanto esfuerzo en materia de desarrollo.

105. Factores como los cambios demográficos, las malas condiciones tecnológicas y socioeconómicas, la urbanización no planificada, el desarrollo en zonas de alto riesgo, el subdesarrollo y las infraestructuras deficientes, la escasa capacidad de adaptación, la degradación del medio ambiente, la variabilidad climática, el cambio climático, la exposición a riesgos geológicos, la competencia por recursos escasos, y los efectos de epidemias como el VIH/SIDA, la malaria, y la tuberculosis aumentan la vulnerabilidad de los países menos adelantados a los peligros naturales.

106. Habida cuenta de sus limitaciones estructurales y múltiples factores de vulnerabilidad, los países menos adelantados a menudo resultan afectados de manera desproporcionada por las consecuencias de estos peligros y deben hacer frente a los desafíos más arduos en materia de reconstrucción. Se necesitan mayores esfuerzos para reducir las pérdidas a causa de los desastres y aplicar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 y el marco o acuerdo que lo reemplace.

107. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Tomar medidas apropiadas y eficaces, incluidas actividades de concienciación y preparación, para reducir el riesgo de desastres y proteger a las personas, las infraestructuras y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo;

b) Promover la coherencia entre las políticas y los programas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, en particular mediante la integración de la reducción del riesgo en los programas nacionales de adaptación (PNA) y en los planes de desarrollo a mediano y largo plazo;

c) Promover la descentralización de la responsabilidad y los recursos para la reducción del riesgo de desastres, según proceda, y fomentar la participación comunitaria, el voluntariado, la concienciación y la preparación para desastres en los programas de reducción de riesgos a fin de atender mejor las necesidades locales en materia de reducción del riesgo de desastres;

d) Desarrollar y fortalecer, según proceda, las estrategias de reducción de riesgos y fortalecer las políticas y programas de protección social que tengan en cuenta los desastres naturales;

e) Integrar los principios de reducción de riesgos en todas las actividades de recuperación y reconstrucción después de un desastre.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar asistencia financiera y técnica a los países menos adelantados para apoyar sus esfuerzos en materia de reducción del riesgo de desastres, preparación para situaciones de emergencia y reconstrucción después de un desastre y, a este respecto, fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la transferencia de tecnología a los países menos adelantados en términos mutuamente convenidos;

c) Prestar apoyo a los países menos adelantados y fortalecer su capacidad para que puedan reducir su vulnerabilidad a los desastres naturales y beneficiarse de los sistemas de alerta temprana regionales e internacionales y otros mecanismos de intercambio de información.

G. Movilización de recursos financieros para el desarrollo y el fomento de la capacidad

108. La falta de recursos financieros es una de las mayores limitaciones que enfrentan los países menos adelantados a la hora de lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible y avanzar con miras a distanciarse de esa clasificación. Los bajos niveles de ingreso per cápita, ahorro interno e inversión y una base impositiva reducida limitan los recursos nacionales. Existe, por tanto, una fuerte dependencia de recursos financieros externos, como la asistencia oficial para el desarrollo, las inversiones extranjeras directas, los préstamos en condiciones muy favorables y corrientes privadas como las remesas. Muchos países menos adelantados se han beneficiado de medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral. El impacto de la crisis económica y financiera mundial, junto con las crisis de alimentos y combustibles, ha socavado los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados.

Movilización de recursos internos

111. Los países menos adelantados necesitan hacer esfuerzos considerables para movilizar de manera efectiva recursos internos, reforzar la infraestructura y la

capacidad financieras y establecer instituciones y medidas reguladoras apropiadas. Sin embargo, no resulta fácil atender las múltiples necesidades en materia de financiación para el desarrollo de los países menos adelantados, que tienen una escasa base económica, pobreza generalizada y un sector privado poco desarrollado.

112. Se aplicarán políticas y medidas en consonancia con los siguientes **objetivos y metas**:

a) Mejorar la movilización de recursos internos, en particular mediante el aumento del ahorro interno y los ingresos fiscales y el fortalecimiento de la capacidad institucional;

b) Reducir la corrupción y aumentar la transparencia a todos los niveles.

113. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de movilización de recursos internos se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Seguir tomando medidas para crear condiciones que permitan captar y sostener las inversiones y movilizar el ahorro interno, tanto público como privado;

b) Promover un sector privado dinámico, inclusivo, eficiente y socialmente responsable que contribuya a generar actividades económicas;

c) Desarrollar o fortalecer, según proceda, un sistema financiero inclusivo, solvente y bien regulado que fomente el ahorro interno y la inversión y mejore el acceso de las pequeñas empresas y de los pobres y desfavorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes, no solo a la microfinanciación, sino también a servicios financieros como el microcrédito y los microseguros;

d) Proseguir con las necesarias reformas fiscales, según proceda, para establecer en los países menos adelantados sistemas nacionales de gestión tributaria y financiera caracterizados por la eficacia, la transparencia, la justicia y la rendición de cuentas, e identificar y aumentar el acceso a nuevas fuentes de ingresos y, según proceda, ampliar las bases impositivas;

e) Aplicar medidas para frenar las corrientes financieras ilícitas a todos los niveles, mejorar las prácticas de divulgación de información financiera y promover la transparencia de dicha información. A este respecto, es fundamental reforzar las actividades nacionales y multinacionales para abordar esta cuestión, incluso prestando apoyo y asistencia técnica a los países menos adelantados para aumentar su capacidad. Deben aplicarse nuevas medidas para prevenir la transferencia al exterior de activos robados y prestar asistencia para su recuperación y devolución, en particular a sus países de origen, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*;

f) Mejorar las prácticas de divulgación de información y la transparencia en los países de origen y en los de destino y cooperar en los esfuerzos para reducir las corrientes financieras ilícitas, la evasión fiscal y la corrupción.

* Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Prestar apoyo a los países menos adelantados para fomentar su capacidad en sus esfuerzos por aumentar los recursos nacionales mediante actividades de generación de ingresos y reformas del sector financiero, en particular mediante el establecimiento de sistemas nacionales de gestión tributaria y financiera caracterizados por la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia;

b) Prestar apoyo a los países menos adelantados para que puedan desarrollar su capacidad productiva y un sector privado eficiente y eficaz, que funcione adecuadamente y sea socialmente responsable, y para que puedan beneficiarse cada vez más de las inversiones del sector privado, incluso mediante asociaciones entre los sectores público y privado y operaciones de capital de riesgo, a fin de reducir el déficit de recursos con la prestación de asistencia financiera, técnica e institucional;

c) Eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para transferir al extranjero activos robados y corrientes financieras ilícitas;

d) Prestar asistencia en la recuperación y devolución de activos robados a sus países de origen, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

e) Mejorar las prácticas de divulgación de información y la transparencia en los países de origen y en los de destino y cooperar en los esfuerzos para reducir las corrientes financieras ilícitas.

Asistencia oficial para el desarrollo

114. Las corrientes de AOD aumentaron de 12.000 a 38.000 millones de dólares en el período comprendido entre 2001 y 2008, pero la magnitud de dicha asistencia fue modesta en comparación con las limitaciones estructurales, múltiples vulnerabilidades y necesidades de los países menos adelantados.

115. Son claramente necesarios esfuerzos mucho más decididos por parte de los países desarrollados para cumplir y, siempre que sea posible, incrementar sus compromisos en materia de AOD, para los países menos adelantados.

118. Se adoptarán políticas y medidas en consonancia con los siguientes **objetivos y metas**:

a) Garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados;

b y c.alt. Garantizar la correlación entre la ayuda y las prioridades nacionales de los países menos adelantados y aumentar la armonización de la asistencia con los sistemas y procedimientos nacionales de los países menos adelantados.

119. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de AOD se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Integrar la AOD en sus planes y prioridades nacionales y armonizarla con ellos;

b) Utilizar la ayuda para alcanzar los objetivos generales de desarrollo contenidos en el Programa de Acción;

c) Generar sinergias entre todas las formas de financiación para el desarrollo para mejorar la cantidad y calidad del apoyo y lograr así una mayor efectividad en las iniciativas de desarrollo;

c.bis. Aumentar la transparencia de la ayuda y combatir la corrupción facilitando el acceso público a la información sobre las cantidades de ayuda, sus fuentes y sus usos.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

A 0. Los países donantes aplicarán lo antes posible las siguientes medidas a las que se comprometieron en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados:

a) Los países donantes que destinan más del 0,20% de su PNB a la AOD para los países menos adelantados: seguirán haciéndolo y se esforzarán al máximo por incrementar aún más la AOD que destinan a los países menos adelantados;

b) Otros países donantes que han alcanzado la meta del 0,15%: se comprometen a alcanzar prontamente el 0,20%;

c) Todos los demás países donantes, que se han comprometido a alcanzar la meta del 0,15%: reafirman su compromiso y se obligan a alcanzar la meta para 2015 o hacer todo lo posible por acelerar su empeño por alcanzar la meta;

d) En el período comprendido por el Programa de Acción, los demás países donantes: harán todo lo posible, a título individual, por aumentar la AOD para los países menos adelantados, como resultado de lo cual la ayuda que prestan en su conjunto a los países menos adelantados se incrementará significativamente;

e) Los países donantes deberían examinar sus compromisos en materia de AOD en 2015 y considerar la posibilidad de aumentar los recursos destinados a los países menos adelantados;

a) Proporcionar a los gobiernos de los países menos adelantados información oportuna de manera transparente sobre los compromisos y los desembolsos anuales, a fin de ayudar a esos países a planificar sus políticas y estrategias nacionales en materia de desarrollo;

b) Utilizar los sistemas de los países como primera opción para los programas de asistencia en apoyo de las actividades administradas por el sector público. Si los donantes decidieran utilizar otra opción y emplear mecanismos de suministro de asistencia ajenos a los sistemas de los países (incluidas dependencias para la ejecución de proyectos paralelos), deberán explicar claramente los motivos para ello y examinar su postura periódicamente. En los casos en que no sea viable utilizar los sistemas de los países, los donantes establecerán salvaguardas y medidas adicionales, de formas que no socaven los sistemas y procedimientos de los países, sino que los refuercen;

c.bis.1. Adecuar la ayuda a las prioridades nacionales y fortalecer las actividades de fomento de la capacidad de conformidad con los principios de implicación y liderazgo nacionales;

d) Mejorar la calidad de la ayuda fortaleciendo la implicación nacional, la adaptación, la armonización, la previsibilidad, la responsabilidad mutua, la transparencia y la gestión orientada a los resultados, en consonancia con la

Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, de 2005, y el Programa de Acción de Accra, de 2008;

e) Mejorar la coordinación y la armonización entre los donantes a fin de evitar la fragmentación y la duplicación;

f) Seguir avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, de conformidad con la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE sobre la liberalización de la AOD para los países menos adelantados, de 2001;

g) Adecuar la asignación de la AOD a las prioridades de los países menos adelantados con especial hincapié en el desarrollo de la capacidad productiva, según proceda, a fin de lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible;

h) Estudiar mecanismos de financiación nuevos e innovadores y fortalecer y ampliar los existentes, cuando proceda, ya que pueden contribuir al desarrollo de los países menos adelantados. Estos mecanismos voluntarios deben ser eficaces y destinarse a movilizar recursos estables y previsibles, los cuales no deben sustituir las fuentes tradicionales de financiación, sino complementarlas, y deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer para ellos una carga excesiva.

Deuda externa

120. La Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) y los donantes bilaterales han proporcionado alivio de la deuda en medida importante a 38 países, incluidos 25 países menos adelantados que alcanzaron el punto de culminación en lo que respecta a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, lo que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad en materia de deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales. A pesar de estos esfuerzos internacionales, muchos países menos adelantados todavía padecen un alto nivel de endeudamiento. El servicio de la deuda absorbe una gran parte de sus limitados recursos presupuestarios, lo que representa un obstáculo al crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La situación exige la continua aplicación de los mecanismos existentes. La sostenibilidad a largo plazo de la deuda depende, entre otras cosas, del uso de prácticas responsables de concesión de préstamos y endeudamiento por parte de todos los acreedores y deudores, el crecimiento económico sostenible, la transformación estructural en los países menos adelantados y mejores perspectivas de mercado para los países menos adelantados.

121. Se aplicarán políticas y medidas en consonancia con los siguientes **objetivos y metas**:

a) Alcanzar niveles de deuda sostenibles en todos los países menos adelantados, teniendo en cuenta sus necesidades especiales en materia de desarrollo;

b) Permanecer vigilantes en el seguimiento de la situación de la deuda de los países menos adelantados y seguir tomando medidas efectivas en los marcos existentes;

c) Proporcionar medidas específicas de alivio de la deuda para los países menos adelantados que no forman parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, estudiando cada caso por separado.

122. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de alivio de la deuda se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

Promover y aplicar políticas responsables en materia de endeudamiento y gestión de la deuda pública a fin de evitar niveles de endeudamiento insostenibles.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Proporcionar íntegra y puntualmente financiación para aplicar la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la IADM, incluso para los restantes países menos adelantados que reúnan las condiciones, a fin de completar el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

b) Esforzarse por asegurarse de que los recursos que suministren para el alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la IADM no menoscaben los de la AOD destinados a los países menos adelantados;

c) Seguir asegurando la provisión de alivio de la deuda por parte de todos los países que participan en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, incluidos los acreedores que no pertenecen al Club de París, especialmente a países en los que una gran proporción de la deuda no es deuda contraída con acreedores del Club de París; **(trasládese a “Medidas conjuntas”)**

d) Seguir examinando, cuando proceda, de manera transparente y convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de instrumentos de deuda nuevos y mejorados y mecanismos innovadores como el canje de deuda;

e) Examinar la posibilidad de adoptar medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de las subvenciones y otras formas de financiación en condiciones muy favorables, incluso por conducto de las instituciones multilaterales;

g) Poner de relieve la necesidad de que se adopten políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y observar también que los países menos adelantados pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, acuerdos sobre moratorias temporales de pagos entre los deudores y todos los acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica.

Inversiones extranjeras directas

123. Las corrientes internacionales de capital privado a largo plazo, en particular las inversiones extranjeras directas, desempeñan un papel complementario y catalizador en la creación y el fomento de la capacidad productiva, pues traen consigo beneficios tangibles e intangibles, como el crecimiento de las exportaciones, la transferencia de tecnología y conocimientos, la generación de

empleo y la erradicación de la pobreza. Las políticas para captar y retener inversiones extranjeras son componentes esenciales de las estrategias nacionales de desarrollo. En ese contexto, un marco económico, jurídico e institucional estable es fundamental para captar inversiones extranjeras directas y promover el desarrollo sostenible a través de la inversión. Un entorno internacional favorable es importante a tal fin.

124. Se adoptarán políticas y medidas en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

a) Captar y retener mayores inversiones extranjeras directas en los países menos adelantados, especialmente con miras a diversificar la base productiva y aumentar la capacidad productiva;

b) Promover iniciativas para facilitar las inversiones en los países menos adelantados.

125. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en materia de inversiones extranjeras directas se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Continuar fortaleciendo el marco normativo y de políticas a nivel nacional para estimular la inversión extranjera en los sectores productivos, lo cual implica, entre otras cosas, eliminar las barreras a la inversión, garantizar el cumplimiento de los contratos y promover el respeto de los derechos de propiedad, reforzar los sistemas fiscales igualitarios y eficientes y proporcionar información precisa sobre las condiciones y oportunidades de inversión en los países menos adelantados, y promover a este respecto las asociaciones entre los sectores público y privado;

b) Determinar esferas prioritarias en materia de inversión y evaluar la capacidad y los recursos nacionales, así como el grado de inversión y apoyo internacional que se necesita;

d) Establecer un servicio único de registro y supervisión de las corrientes de inversión extranjera directa, tanto nuevas como existentes, y otras corrientes financieras externas, junto con la infraestructura institucional necesaria.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a0. Establecer y consolidar, según proceda, iniciativas para facilitar las inversiones en los países menos adelantados, como seguros, garantías y programas de financiación de carácter preferencial y fondos de empresas privadas para invertir en los países menos adelantados, centrándose en particular en los sectores necesarios para construir una base productiva diversificada y fomentar vínculos con las actividades productivas de carácter nacional, así como la creación de empleo;

a) Apoyar la creación de capacidad en los países menos adelantados, y a nivel regional, según proceda, con miras a mejorar sus posibilidades de captar inversiones extranjeras directas, incluida su capacidad de negociar acuerdos de inversión mutuamente beneficiosos y difundir información sobre oportunidades de inversión en los países menos adelantados;

c) Apoyar y poner en marcha iniciativas destinadas a fomentar la inversión en los países menos adelantados, como los créditos a las exportaciones, los instrumentos de gestión de riesgos, la cofinanciación, el capital de riesgo y otros instrumentos de crédito, así como servicios de desarrollo empresarial y estudios de viabilidad;

d) Fortalecer los programas de cooperación para la transferencia de tecnología en términos mutuamente convenidos fomentando vínculos entre empresas nacionales y extranjeras.

Remesas

126. Las remesas constituyen una fuente importante de recursos financieros privados para los hogares en los países de origen de los migrantes. Es necesario que se haga un mayor esfuerzo por reducir los costos de transacción de las remesas y crear oportunidades para realizar inversiones orientadas hacia el desarrollo, teniendo presente que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la AOD, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo.

127. Se adoptarán políticas y medidas en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

Reducir los costos de transacción de las corrientes de remesas y fomentar los efectos de las remesas en el desarrollo.

128. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en relación con las remesas se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Esforzarse por mejorar el acceso a los servicios financieros y bancarios para facilitar la transacción de las remesas;

b) Simplificar los procedimientos de migración para reducir los costos de la emigración;

c) Adoptar medidas apropiadas para utilizar mejor los conocimientos, destrezas e ingresos de los emigrados que regresan;

d) Proporcionar la información necesaria, según esté disponible, a los trabajadores que buscan empleo en el exterior.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Oponerse al trato injusto y discriminatorio de los trabajadores migrantes y a la imposición de restricciones poco razonables a la migración laboral, con el fin de ampliar al máximo los beneficios de la migración internacional, cumpliendo al mismo tiempo la legislación nacional pertinente y los instrumentos internacionales aplicables;

b) Considerar la posibilidad de establecer, cuando proceda y en consonancia con las leyes internas, un sistema de migración a corto plazo para, entre otros, los trabajadores de los países menos adelantados;

- c) Eliminar las restricciones innecesarias al envío de remesas al extranjero y apoyar la reducción de los costos de transacción;
- d) Examinar la posibilidad e prestar apoyo a los países menos adelantados para establecer el Observatorio de Remesas de los Migrantes Internacionales con carácter voluntario.

H. Buena gobernanza en todos los niveles

132. La buena gobernanza y el respeto del estado de derecho a nivel local, nacional e internacional son indispensables para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre. También son esenciales para el cumplimiento de los compromisos consagrados en este Programa de Acción.

133. Muchos países menos adelantados han logrado progresos en el último decenio en lo que respecta a la buena gobernanza, el estado de derecho, la protección y promoción de los derechos humanos y la participación democrática. Es necesario seguir afianzando ese progreso y seguir dando prioridad a las cuestiones pendientes relativas a la gobernanza.

133 bis. El desarrollo sostenible en los países menos adelantados está estrechamente vinculado a la paz y la seguridad. En los países menos adelantados afectados por conflictos se han de aplicar enfoques determinados por el contexto para abordar la pobreza, la seguridad y la gobernanza de manera integrada. En los países menos adelantados afectados por conflictos es donde se ha avanzado más despacio en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en el logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y del desarrollo sostenible. La pobreza y el hambre se encuentran también entre las causas de los conflictos en los países menos adelantados. Los países afectados deben implicarse y llevar la iniciativa en los procesos de paz y de solución de conflictos. Serán precisas políticas y estrategias nacionales adecuadas para promover el fomento de la confianza, la prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias. Habrá que adoptar políticas nacionales específicas y medidas de asistencia y apoyo internacional para que los países menos adelantados afectados por conflictos que así lo soliciten puedan hacer frente a los desafíos relacionados con la consolidación de la paz, la construcción de la nación, la reconstrucción y la rehabilitación y mejorar y reforzar la gobernanza. Los países menos adelantados que suscribieron la Declaración de Dili de abril de 2010 la consideran un marco fundamental para hacer frente a los desafíos a que se enfrentan los países que salen de conflictos.

134. Se adoptarán políticas y medidas en consonancia con los **objetivos y metas** siguientes:

- a) Fortalecer la buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la participación democrática, entre otras cosas, mejorando la función de los parlamentos;
- b) Fortalecer y aplicar eficazmente medidas para evitar la corrupción y aumentar la transparencia de los presupuestos y los gastos;

c) Ampliar la capacidad institucional de los países menos adelantados para asegurar la buena gobernanza;

d) Asegurar que los recursos dirigidos a los países menos adelantados se provean y utilicen de manera previsible, transparente y oportuna;

e) Proporcionar apoyo continuado para que los países menos adelantados participen y hagan oír su voz en mayor medida y de manera efectiva en los foros internacionales pertinentes;

e.bis. Consolidar una paz duradera y garantizar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo sostenible e inclusivo en los países menos adelantados.

135. Las medidas que adopten los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en relación con la gobernanza se ajustarán a las siguientes pautas:

1. Medidas de los países menos adelantados

a) Promover y respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo;

b) Proseguir las actividades dirigidas a establecer o reforzar, según proceda, un marco institucional, jurídico y regulatorio eficaz, justo y estable para fortalecer el estado de derecho;

c) Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o de ratificarla, como cuestión prioritaria, y promulgar leyes y reglamentos contra la corrupción acordes con la Convención;

d) Continuar las reformas del sector público para conseguir una mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios y mejorar su capacidad humana e institucional, incluso en materia de estadística;

e) Introducir una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas, incluida la divulgación pública de los ingresos, presupuestos, gastos, adquisiciones y auditorías y el mejoramiento de la supervisión parlamentaria de esa gestión;

f) Promover la participación efectiva de todos los interesados y la rendición de cuentas por parte del gobierno en todos los niveles fortaleciendo las funciones del parlamento, la sociedad civil, los medios de información independientes, los partidos políticos y otras instituciones y procesos democráticos, según proceda, incluso en lo que respecta a la preparación, ejecución y supervisión de las políticas y los planes nacionales de desarrollo, asegurando al mismo tiempo que todos los interesados se atengan a la legislación nacional y respeten el estado de derecho;

f.ter. Favorecer un gobierno justo, transparente, que funcione debidamente y que sea responsable ante el pueblo, y promover un sistema judicial accesible e independiente;

g) Promover la coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales, así como la utilización coherente de los recursos para asegurar condiciones que propicien el desarrollo sostenible;

h) Promover la rendición de cuentas de todos los agentes del desarrollo que reciben fondos para las actividades de desarrollo, por medio de un mecanismo de divulgación pública de sus fuentes de financiación, así como de la auditoría financiera;

h.bis. Reforzar las medidas de lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas reforzando las leyes y reglamentos contra la corrupción y su aplicación efectiva;

h.ter. Integrar la prevención y la solución de conflictos por medios pacíficos, la consolidación de la paz y la construcción de la nación, así como estrategias de reconciliación nacional, en los planes nacionales de desarrollo, según proceda;

h.quat. Promover políticas y redoblar los esfuerzos para lograr la participación de mujeres y hombres por igual a todos los niveles en la prevención y la solución de conflictos, la reconciliación y los procesos de consolidación de la paz;

h.quint. Poner en marcha políticas y programas para lograr un desarrollo socioeconómico inclusivo y de base amplia, centrados especialmente en erradicar la pobreza y el hambre y crear empleo productivo y trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes.

2. Medidas de los asociados para el desarrollo

a) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados dirigidos a ampliar su capacidad humana e institucional para la buena gobernanza;

b) Prestar apoyo a los países menos adelantados para fortalecer su capacidad nacional en materia de estadística a fin de formular programas y políticas para el desarrollo sostenible y supervisar eficazmente la aplicación de este Programa de Acción;

c) Proporcionar a los gobiernos de los países menos adelantados información oportuna y transparente sobre los compromisos y desembolsos anuales, para facilitar la exactitud de la presupuestación, la contabilidad y la auditoría en esos países;

d) Promover la coherencia de las políticas y la coordinación de las instituciones, los procesos y los mecanismos internacionales financieros, comerciales y de desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades y los retos de desarrollo diversos y especiales de los países menos adelantados;

e) Prestar apoyo constante para dar voz y participación más amplia y efectiva a los países menos adelantados en el diálogo internacional y las actividades de desarrollo, así como en la toma de decisiones, la formulación de reglas y el establecimiento de criterios y normas en todos los aspectos que inciden en su desarrollo, y en los foros internacionales pertinentes;

e.bis. Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o de ratificarla, como cuestión prioritaria, y promulgar leyes y reglamentos contra la corrupción acordes con la Convención;

f) Respaldar los esfuerzos de los países menos adelantados dirigidos a fortalecer la capacidad institucional y los marcos regulatorios para prevenir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas de las entidades públicas y privadas;

f.bis. Proporcionar asistencia apropiada, a petición del país menos adelantado receptor, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para contribuir a la prevención y la solución de conflictos por medios pacíficos, incluida la mediación, y

ayudar en el fomento de la confianza, la consolidación de la paz después del conflicto, la reintegración, la reconstrucción y la rehabilitación;

f.ter. Reforzar el apoyo a los países menos adelantados afectados por conflictos para hacer frente a las necesidades y situaciones específicas de cada país, incluido el desarrollo socioeconómico rápido, inclusivo y de base amplia, prestando especial atención a la reconstrucción de las instituciones y la capacidad nacionales, la reconstrucción de la infraestructura crítica y la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

f.quat. Armonizar y coordinar la asistencia con las prioridades nacionales de los países menos adelantados afectados por conflictos.

IV. bis Función complementaria de la cooperación Sur-Sur en la aplicación del presente Programa de Acción

1. La cooperación Sur-Sur desempeña una función importante en el desarrollo de los países menos adelantados, por medio de su contribución a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en ámbitos como la generación de capacidad humana y productiva, la asistencia técnica y el intercambio de mejores prácticas, en particular en cuestiones relativas a la salud, la educación, la formación profesional, la agricultura, el medio ambiente, la ciencia y tecnología, el comercio y las inversiones. Dicha cooperación, incluidos, entre otras cosas, los enfoques triangulares, debería contar con el apoyo de la comunidad internacional.

2. La cooperación Sur-Sur es una manifestación de solidaridad entre los pueblos y países del Sur y contribuye a su bienestar nacional, a la autosuficiencia nacional y colectiva, y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cooperación Sur-Sur y su programa deben ser determinados por los países del Sur y seguir orientándose por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

2 bis. La cooperación Sur-Sur es un empeño común de los pueblos y países del Sur, nacido de las experiencias compartidas y de las afinidades, sobre la base de sus objetivos comunes y la solidaridad, y orientado, entre otras cosas, por los principios de respeto de la soberanía e implicación nacionales, sin condiciones. La cooperación Sur-Sur no debe ser considerada asistencia oficial para el desarrollo. Es una asociación de iguales basada en la solidaridad. A ese respecto, reconocemos la necesidad de aumentar la eficacia de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo por medio de un incremento continuo de la rendición de cuentas mutua y la transparencia, así como la coordinación de sus iniciativas con otros proyectos y programas de desarrollo sobre el terreno, de conformidad con los planes y prioridades nacionales de desarrollo. El efecto de la cooperación Sur-Sur debería evaluarse con miras a mejorar, según corresponda, su calidad de una forma orientada a los resultados.

3. La cooperación Sur-Sur no sustituye la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa.

4. Se celebran los esfuerzos realizados por instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales por incrementar los recursos financieros dirigidos a promover la cooperación Sur-Sur, según corresponda, para los países menos adelantados.

5. Hay que realizar las posibilidades de cooperación Sur-Sur para los países menos adelantados de conformidad con sus principios a fin de alcanzar los objetivos de prestar apoyo a los esfuerzos nacionales y regionales en pro del desarrollo, fortalecer la capacidad institucional y técnica, y mejorar el intercambio de experiencia y conocimientos técnicos entre los países en desarrollo.

5 bis. Se reconocen los logros alcanzados por los países en desarrollo en la promoción de iniciativas de cooperación Sur-Sur, incluso para los países menos adelantados, y se los invita a seguir intensificando sus esfuerzos;

5 ter. La contribución de la cooperación Sur-Sur al Programa de Acción de Estambul debería reconocerse, entre otras cosas mediante la promoción de iniciativas que beneficien a los países menos adelantados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las complementariedades económicas entre los países en desarrollo;

5 quat. Es necesario poner de relieve la promoción del acceso de los países menos adelantados a la tecnología y su transferencia por medio de la cooperación Sur-Sur. Es necesario que los países en desarrollo sigan esforzándose por mejorar los arreglos de cooperación en materia de tecnología con los países menos adelantados, como el Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur. Es también importante promover, mediante la cooperación Sur-Sur, avances tecnológicos de mayor alcance, como la capacidad de gestión tecnológica y redes de información orientadas hacia la demanda que incluyan la participación de los usuarios de las tecnologías o de quienes intervengan en los procesos de desarrollo tecnológico y de desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos;

5 quint. La cooperación Sur-Sur se está aplicando por medio de diversas iniciativas en los ámbitos social (en particular de la salud y la educación), económico, ambiental, técnico y político. **(se incluirá una lista de iniciativas en una nota a pie de página)**

V. Exclusión de la lista de países menos adelantados y transición gradual

136. La transición gradual de los países que son excluidos de la lista de países menos adelantados es fundamental para que esos países emprendan el camino del desarrollo sostenible sin menoscabo de sus planes, programas y proyectos de desarrollo. Las medidas y ventajas asociadas a la condición de país menos adelantado deben eliminarse por etapas, de conformidad con su estrategia para la transición gradual, teniendo en cuenta la particular situación de desarrollo de cada país.

137. Reviste importancia crucial que los países que han de ser excluidos de la lista tomen la iniciativa para formular estrategias de transición gradual con el apoyo de sus asociados comerciales y para el desarrollo. Los asociados comerciales y para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, deberán seguir apoyando la ejecución de la estrategia de transición y evitar reducciones bruscas de la asistencia

financiera y técnica, y deberán considerar la posibilidad de prorrogar bilateralmente las preferencias comerciales al país excluido de la lista.

137 bis. Se invita a la Asamblea General a establecer un grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual, dentro de los límites de los recursos existentes.

138. Las Naciones Unidas deberán adoptar iniciativas concretas para la aplicación de las medidas de transición gradual, prorrogando a los países que han sido excluidos de la lista, entre otras cosas, dentro de los límites de los recursos existentes, las prestaciones de viaje que se conceden actualmente a las delegaciones por un período acorde con el estado de desarrollo del país.

VI. Ejecución, seguimiento y supervisión

139. Para la eficaz aplicación de este Programa de Acción reviste importancia decisiva contar con mecanismos eficientes de seguimiento y supervisión a nivel nacional, regional y mundial. Dichos mecanismos deben complementarse y reforzarse mutuamente. Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar la mutua responsabilidad de los países menos adelantados y de sus asociados para el desarrollo respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del presente Programa de Acción.

140. Los arreglos a nivel nacional tienen especial importancia, dado que el Programa de Acción pertenece a los países menos adelantados y es dirigido por ellos. A nivel nacional, el gobierno de cada uno de los países menos adelantados debe integrar las disposiciones de este Programa de Acción en el marco de desarrollo y las políticas nacionales y debe llevar a cabo exámenes periódicos en los que participen plenamente todos los principales interesados. Los mecanismos de examen existentes en los países, incluidos los mecanismos creados para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los documentos sobre la estrategia de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos existentes de consulta, deberán ampliarse para comprender el examen de este Programa de Acción y extenderse a todos los países menos adelantados.

141. Se alienta al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos en los países, así como a los representantes de las instituciones de Bretton Woods en los países; y a otras instituciones multilaterales, a continuar prestando su colaboración y apoyo a las actividades nacionales de seguimiento y supervisión.

142. Los asociados para el desarrollo deberán apoyar los objetivos convenidos y las políticas establecidas por los países menos adelantados a partir del Programa de Acción, que han de integrarse en los marcos nacionales de desarrollo y cooperación existentes. Deberán seguir de cerca el cumplimiento de sus compromisos y considerar medidas apropiadas para suplir posibles déficits y deficiencias.

143. A nivel regional, las comisiones regionales y los organismos de las Naciones Unidas competentes deberán llevar a cabo exámenes bienales de la aplicación de este Programa de Acción, en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y nacional, y en cooperación con los bancos de desarrollo regionales y subregionales y las organizaciones intergubernamentales. Las comisiones

regionales y los organismos de las Naciones Unidas pertinentes deberán seguir velando por que las necesidades y los retos de los países menos adelantados se traten como parte de su labor permanente.

144. A nivel mundial, los mecanismos de ejecución y supervisión establecidos en el marco del Programa de Acción de Bruselas deberán fortalecerse y mejorarse para la aplicación efectiva del Programa de Acción. La Asamblea General deberá seguir supervisando anualmente la aplicación de este Programa de Acción, en relación con el tema pertinente de su programa.

145. Se invita al Consejo Económico y Social a que continúe incluyendo periódicamente en el programa de su período de sesiones sustantivo anual un tema dedicado al examen y la coordinación de la aplicación de este Programa de Acción. El Consejo deberá llevar a cabo exámenes periódicos del progreso alcanzado y las limitaciones que enfrentan los países menos adelantados, lo que permitirá establecer interacciones concretas. Se invita al Consejo Económico y Social a que incluya el examen de la ejecución del Programa de Acción en sus exámenes ministeriales anuales, según proceda. El Foro de Cooperación para el Desarrollo deberá mantener en examen las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, así como la coherencia de las políticas para el desarrollo, incluida la cooperación destinada a los países menos adelantados.

145 bis. La consideración de cada examen anual por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social debe comprender, entre otras cosas: a) el seguimiento, la vigilancia y la evaluación del progreso alcanzado en la aplicación del Programa de Acción en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial a partir de los informes presentados por los gobiernos, así como por las secretarías y los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones subregionales, regionales e internacionales competentes; b) el fomento de la cooperación internacional en apoyo del Programa de Acción, incluida la coordinación entre los donantes y entre las organizaciones antes mencionadas; y c) la elaboración de nuevas políticas y medidas a la luz de la evolución de las circunstancias internas y externas de los países menos adelantados.

146. Se invita a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las instituciones financieras internacionales, a contribuir a la aplicación del Programa de Acción y a incorporarlo en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos. Se invita a esas organizaciones a participar plenamente en los exámenes del Programa de Acción a nivel nacional, subregional, regional y mundial.

147. Se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que garantice la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar una ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Los mecanismos de coordinación vigentes, como la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deberían utilizarse ampliamente, y el grupo consultivo interinstitucional deberían mantenerse activo a este respecto.

148. La Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados

Insulares en Desarrollo debería seguir desempeñando sus funciones de ayudar al Secretario General a mantener un seguimiento y vigilancia eficaces de la aplicación del Programa de Acción y la plena movilización y coordinación de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación coordinada del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados y la coherencia en su seguimiento y vigilancia en los niveles nacional, regional y mundial, y de contribuir a movilizar apoyo y recursos internacionales para la aplicación del Programa de Acción, destinados a los países menos adelantados. Con este fin, debería proseguir su labor de concienciación y promoción en pro de los países menos adelantados, en colaboración con los componentes pertinentes de las Naciones Unidas, así como con los parlamentos, la sociedad civil, los medios de difusión, los círculos académicos y las fundaciones, y prestar un apoyo adecuado a las consultas grupales de los países menos adelantados. Con miras a asegurar el desempeño eficaz de las funciones de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y de reforzar sus capacidades y su eficacia, como también la del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, se solicita al Secretario General que elabore un informe, en consulta con los Estados Miembros y con los organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales competentes, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, y que lo presente junto con sus recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

149. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) deberá seguir ocupándose de las dificultades que afrontan los países menos adelantados por medio del fomento del consenso intergubernamental, especialmente en el marco de la Junta de Comercio y Desarrollo, y seguir contribuyendo a la aplicación del Programa de Acción también por medio de la asistencia técnica que presta a esos países. Con ese fin debe mantenerse la capacidad institucional de la UNCTAD para la investigación y el análisis de las cuestiones que atañen a los países menos adelantados.

150. Se invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de realizar un examen amplio de alto nivel a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción. Se invita asimismo a la Asamblea a que considere, hacia el final del decenio, la posibilidad de celebrar la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a fin de hacer una evaluación completa de la aplicación del presente Programa de Acción y decidir las medidas ulteriores.